Historia de la Educación Secundaria en España (León) y en su entorno

Los sistemas educativos europeos tuvieron su origen en la Revolución Francesa. El impulso en España fue tras la Constitución de 1812, que trajo consigo la Ley Moyano en 1857. Pero sin duda, una de las normativas principales en nuestra nación fue la Ley General de Educación de 1970, la cual diseñó un sistema unitario y flexible. En los siguientes años y con los sucesivos cambios gubernamentales, vieron la luz múltiples leyes que culminaron en la Ley Orgánica de Educación en el año 2006, cuya finalidad era conseguir una Educación equitativa para todos, en donde las diferencias por razones de raza, económicas, género, o cualquier otro motivo, no existieran en nuestra sociedad. En Francia, con la Constitución de 1958, se llevaron a cabo las primeras reformas Educativas para conseguir la igualdad de todas las clases sociales. A finales del pasado siglo, nuestro país vecino intentó resolver todos los problemas surgidos por la diversidad de los alumnos. En Italia se pretendió que hubiera múltiples vías para que los alumnos pudieran especializarse según sus capacidades. Este trabajo compara los sistemas Educativos español, francés e italiano, estableciendo sus analogías y peculiaridades.

(1) Isabel Mauriz Turrado es Licenciada en Biología e investigadora del Área de Anatomía de la Universidad de León. (2) José Manuel Martínez Pérez es Doctor en Veterinaria, investigador del Área de Parasitología y Enfermedades Parasitarias de la Universidad de León y profesor de Sanidad del Principado de Asturias.

978-613-9-43333-9

editorial académica española

FOR AUTHOR USE ONLY

editorial académica española

Isabel Mauriz Turrado · José Manuel MartínezPérez

Historia de la Educación Secundaria en España (León) y en su entorno

España, Francia e Italia

Isabel Mauriz Turrado
José Manuel MartínezPérez

Historia de la Educación Secundaria en España (León) y en su entorno

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

Isabel Mauriz Turrado
José Manuel MartínezPérez

Historia de la Educación Secundaria en España (León) y en su entorno

España, Francia e Italia

FOR AUTHOR USE ONLY

Editorial Académica Española

Imprint
Any brand names and product names mentioned in this book are subject to trademark, brand or patent protection and are trademarks or registered trademarks of their respective holders. The use of brand names, product names, common names, trade names, product descriptions etc. even without a particular marking in this work is in no way to be construed to mean that such names may be regarded as unrestricted in respect of trademark and brand protection legislation and could thus be used by anyone.

Cover image: www.ingimage.com

Publisher:
Editorial Académica Española
is a trademark of
International Book Market Service Ltd., member of OmniScriptum Publishing Group
17 Meldrum Street, Beau Bassin 71504, Mauritius

Printed at: see last page
ISBN: 978-613-9-43333-9

Zugl. / Aprobado por: León, Universidad de León, 2019.

Copyright © Isabel Mauriz Turrado, José Manuel MartínezPérez
Copyright © 2019 International Book Market Service Ltd., member of OmniScriptum Publishing Group

FOR AUTHOR USE ONLY

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN ESPAÑA (LEÓN) Y EN SU ENTORNO

HISTORY OF SECONDARY EDUCATION IN SPAIN (LEÓN) AND ITS SURROUNDINGS

AUTORES:

Isabel Mauriz Turrado

- Departamento de Medicina, Cirugía y Anatomía Veterinarias (Anatomía). Universidad de León.

José Manuel Martínez Pérez

- Departamento de Sanidad. IES "La Quintana" (Ciaño, Asturias).
- Departamento de Sanidad Animal (Parasitología y Enfermedades Parasitarias). Universidad de León.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN ..... - 5 -

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA ..... - 6 -

III. ANÁLISIS HISTÓRICO ..... - 7 -

3.1 Recorrido de la Educación Secundaria en España ..... - 7 -

3.1.1 La Educación hasta La Ley Moyano ..... - 7 -

3.1.2 La Educación hasta la Primera República ..... - 8 -

3.1.3 La Educación en la época de la Restauración ..... - 10 -

3.1.4 La Educación durante la Segunda República ..... - 11 -

3.1.5 La Educación en la época de Francisco Franco ..... - 13 -

3.1.6 Postrimerías de la Dictadura: La Ley General de Educación ..... - 15 -

3.1.7 Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) ..... - 19 -

3.1.8 Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) ..... - 20 -

3.1.9 Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación… (LOPEG) ..... - 21 -

3.1.10 Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) ..... - 22 -

3.1.11 Ley Orgánica de Educación (LOE) ..... - 24 -

3.1.12 Principios de la Educación ..... - 24 -

3.1.13 La educación actual a propósito de un centro de la provincia de León ..... - 24 -

3.2 Estudio comparado de la Educación Secundaria: Francia e Italia ..... - 41 -

3.2.1 La Educación en Francia hasta los años sesenta del siglo XX ..... - 42 -

3.2.2 La Educación en Francia a partir de los años sesenta del siglo XX ..... - 46 -

3.2.3 La Educación en Francia durante el siglo XXI ..... - 52 -

3.2.4 Comparación actual entre el Sistema Educativo Español y el Francés ..... - 55 -

3.2.5 La Educación en Italia hasta la mitad del siglo XX ..... - 56 -

3.2.6 La Educación en Italia desde la mitad del siglo XX ..... - 56 -

IV. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA ..... - 60 -

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ..... - 62 -

FOR AUTHOR USE ONLY

Resumen

Los sistemas educativos europeos tuvieron su origen en la Revolución Francesa. El impulso en España fue tras la *Constitución* de 1812, que trajo consigo la *Ley Moyano* en 1857. Pero sin duda, una de las normativas principales en nuestra nación fue la *Ley General de Educación de 1970*, la cual diseñó un sistema unitario y flexible. En los siguientes años y con los sucesivos cambios gubernamentales, vieron la luz múltiples leyes que culminaron en la *Ley Orgánica de Educación* en el año 2006, cuya finalidad era conseguir una Educación equitativa para todos, en donde las diferencias por razones de raza, económicas, género, o cualquier otro motivo, no existieran en nuestra sociedad.

En Francia, con la *Constitución* de 1958, se llevaron a cabo las primeras reformas Educativas para conseguir la igualdad de todas las clases sociales. A finales del pasado siglo, nuestro país vecino intentó resolver todos los problemas surgidos por la diversidad de los alumnos, en concreto aquéllos con ciertas necesidades.

En Italia se pretendió que hubiera múltiples vías para que la diversidad de alumnos existente en la nación pudiera especializarse en función de sus capacidades y aptitudes.

Este trabajo se fundamenta en la comparación de los sistemas Educativos español, francés e italiano, estableciendo analogías y peculiaridades entre ellos.

Palabras clave: *Educación, Comparada, España, Francia, Italia.*

FOR AUTHOR USE ONLY

Abstract

European education systems were originated during the French Revolution. The boost in Spain occurred after the *Constitution* in 1812, whose consequence was the *Moyano Law* in 1857. Surely, one of the most important regulations in our country was the *General Education Act* in 1970, which designed a centralized and flexible system. From this point forward and with more changes in governments, numerous laws emerged until the *Organic Education Act* in 2006, that aimed to achieve an equitable Education for everybody, where differences based on race, economy, gender, or any other reasons, do not exist in our society.

In France, with the *Constitution* in 1958, the first Educational reforms were established in order to achieve equality at all social levels. During the late last century, our neighboring country tried to solve the problems caused by diversity of the students, particularly those with certain needs.

In Italy, multiple ways for the specialization of students appeared according to their skills and aptitudes.

The aim of this work is to compare the Spanish, French and Italian Educative systems, searching for analogies and peculiarities among them.

FOR AUTHOR USE ONLY

Key words: *Education, Comparative, Spain, France, Italy.*

I. INTRODUCCIÓN

La evolución de los sistemas educativos discurre paralela al devenir histórico de cada nación. En este artículo se pretenden estudiar las relaciones entre la Educación y la Política en la etapa Contemporánea española, así como establecer una serie de analogías con los sistemas francés e italiano.

En una primera parte se realiza un estudio pormenorizado de las implicaciones en Educación de las diferentes normativas emanadas de las ideas de personalidades y funcionarios del Estado desde el primer tercio del siglo XIX en España. Es bien sabido que la Escuela se ha ido construyendo paulatinamente, no sin numerosos baches y retrocesos, hasta llegar a la actual, que continúa con múltiples carencias. Nuestra intención es realizar un recorrido histórico poniendo en valor los avances sin eludir el papel integrador de la Educación sobre la Sociedad.

FOR AUTHOR USE ONLY

La segunda parte se desglosa en Francia e Italia. En ambas, se remarcan los hechos fundamentales para dar lugar a sus sistemas educativos actuales, además de realizar una comparativa con el caso español, puesto que son los países más cercanos al nuestro, geográfica y psicológicamente hablando.

La asistencia a la Escuela, aunque hoy en día es una práctica incuestionable y generalizada, ha supuesto tiempo y numerosos análisis científico-políticos. La infancia implica un periodo vital muy significativo dentro de la misma para cubrir las exigencias de la Educación Obligatoria. El aumento de tiempo para la obtención de ciertas titulaciones ha terminado por afectar a la mayoría de edad "efectiva" de los jóvenes, es decir, ahora las personas encuentran su hueco de trabajo y formalizan una familia varios años más tarde que sus abuelos y bisabuelos. Por consiguiente, aunque el tiempo en la Escuela afecta a los tiempos sociales que pautan la sociabilidad familiar y cívica, en los

trabajos y en los ocios, y condiciona buena parte de la organización dentro de las comunidades humanas, ella misma ha dirigido algunos de los patrones organizativos de la Sociedad y su importancia es clave para nuestra evolución futura.

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El motivo de haber escogido el punto de arranque desde la etapa Contemporánea se debe, por una parte, al hecho histórico de la expansión de la Educación Primaria en la sociedad europea del siglo XIX y, por otra, al cambio de concepción por parte del Estado en cuanto a su interiorización como prioridad. Será a partir de este momento cuando los Estados generalicen el hábito político de hacerse cargo de la Educación como un bien público, con las características de universalidad, gratuidad y obligatoriedad (hasta cierta edad). Anteriormente, las necesidades educativas habían sido atendidas casi exclusivamente por la Iglesia y otras iniciativas privadas (Tiana Ferrer et al., 1999).

FOR AUTHOR USE ONLY

Por otro lado, hay que considerar que la acción de enseñar y aprender ya estaba inmersa en la sociedad antes de iniciarse las estrategias políticas y académicas de legitimación de la Escuela, puesto que había una cultura popular y oficios con maestros y aprendices. A partir del nuevo pensamiento crítico y liberal, de los debates ideológicos, de los ensayos académicos y de las prácticas educativas y sociales, se originaría una nueva Escuela que, pese a los déficits de la implantación de la escolarización, estaría intrínsecamente unida a los diferentes programas políticos y pedagógicos de los sucesivos gobiernos en pro de la regeneración de la sociedad (Escolano Benito, 2006).

La contemporaneidad ha supuesto un revulsivo para el ámbito educativo e, independiente de las sucesivas reformas en cuanto a las divisiones por edad y demás clasificaciones, ha originado la aparición de tres tipos de líneas de acción:

administrativa, proselitista y científico-técnica. La primera está caracterizada por la preponderancia de iniciativas estatales en la organización de los sistemas educativos; la segunda, por situarse al margen de la política y con objetivos diferenciados; la última, por investigar empíricamente, reflexionar y aplicar de manera racional el hecho educativo. Lo que sí está claro es que la historia no hubiera sido igual sin la Revolución Industrial a finales del siglo XVIII, el auge de la burguesía y los nacionalismos en Europa (Tiana Ferrer et al., 1999).

III. ANÁLISIS HISTÓRICO

3.1 Recorrido de la Educación Secundaria en España

La Educación en España ha sido consecuencia de los diversos avatares políticos y socio-económicos sufridos por la nación en el devenir del tiempo. Un punto de vista crítico desde una perspectiva histórica se hace necesario para comprender y contextualizar el Sistema Educativo y su evolución hasta la actualidad.

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.1 La Educación hasta La Ley Moyano

En una época cercana a la entrada en vigor de la *Ley Moyano* (1857), concretamente en 1836, se ratificó el Plan del Duque de Rivas, conocido como *Plan General de Instrucción Pública*, centrándose en las tres partes principales de la Educación, la Instrucción Primaria, Secundaria y Terciaria (Brioso Valcárcel *et al*., 2009). El *Plan Pidal* (1845) permitió la consolidación de los Institutos de Enseñanzas Medias; este proyecto venía a respaldar alguno de los puntos de la época anterior, como la ubicación para los estudios de Secundaria en las capitales de provincia, lugares donde no sólo primaría la docencia, sino también la investigación y la documentación. Para ello se

facilitaron nuevos establecimientos, como laboratorios para realizar actividades científicas. Antonio Gil de Zárate fue uno de los principales protagonistas en esta labor (Ruiz Berrio, 2008).

Merced al tesón de Manuel José Quintana, se había establecido previamente, durante el Trienio Liberal, el *Reglamento General de la Instrucción Pública* (1821), cuyas claves eran (De Puelles Benítez, 2007):

- ✓ Incorporación de un doble sistema, público y privado.
- ✓ Especial relevancia a la Educación pública en las diferentes etapas.
- ✓ Enseñanza equivalente en la totalidad de la nación.
- ✓ En la Educación Superior, los profesores tenían que realizar un examen en una universidad pública para demostrar sus conocimientos; los alumnos hacían una prueba ante docentes públicos para conseguir el título oficial.
- ✓ Existencia de tres niveles necesarios para la consecución del grado superior en la enseñanza.

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.2 La Educación hasta la Primera República

La *Ley Moyano* tuvo lugar tras un pacto convenido entre progresistas y moderados. El nombre de esta ley lo dio el Ministro de Fomento que ejercía ese puesto en aquel momento, Claudio Moyano. La enseñanza se dividía en: a) la primera enseñanza, elemental y gratuita para todos los estudiantes; y b) la superior, dividida en segunda enseñanza, que suponía seis años de especialización y en enseñanza superior (estudios profesionales y universidad).

En aquella época aún primaba el componente religioso en los estudios, así como la participación en los temas científicos durante la etapa secundaria. Se promovía el ingreso definitivo desde las enseñanzas técnico-profesionales a la enseñanza superior.

Posteriormente, en el *Decreto de 21 de octubre de 1868*, se estabilizaría la equidad entre la educación pública y privada (Brioso Valcárcel et al., 2009).

En la *Ley Moyano*, una idea fundamental era la centralización; todo estaba supeditado al control por parte del gobierno central, quien nombraba rectores, decanos y directores de institutos. Existía un criterio unificador y una libertad limitada de enseñanza. La instrucción primaria era obligatoria y gratuita para todos, pero con unas condiciones restrictivas, sólo para las personas que verdaderamente no tenían ingresos suficientes para dedicar parte del dinero a la Educación de sus hijos, lo que podía ejercitarse en la escuela y -en determinados casos- en los hogares. De hecho, se tienen constancia de ciertos núcleos rurales donde únicamente había "escuelas de temporada" dónde sólo se impartía docencia unos meses concretos al año (Pereyra García-Castro, 1982).

Otra modalidad eran las llamadas "escuelas incompletas", donde sólo se ofertaba una parte de las asignaturas, aunque no eximían del acceso a las "escuelas completas", puesto que había que pasar por estas últimas para poder acceder a la educación secundaria. Generalmente, las materias que se impartían eran: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía, Geometría, Dibujo, Geografía e Historia, y Física. Por otro lado, en el caso de las mujeres, en muchas escuelas se dejaban de lado las disciplinas clásicas, las maestras se encargaban de enseñarles *"las labores propias de su sexo"* (Sevilla Merino, 2007).

Para la fase secundaria también había estudiantes autodidactas, mientras que otros iban a escuelas especializadas para ampliar las nociones básicas de la enseñanza primaria. Los alumnos que podían continuar sus estudios iban a las universidades de la época o se centraban en estudios profesionales para proyectar un futuro laboral más prometedor. El grado de analfabetismo en aquella época era muy alto, llegaba a un 75% de la población en 1857; treinta años después descendería hasta un 67% (Sevilla Merino, 2007).

FOR AUTHOR USE ONLY

Las facultades de la época eran: Farmacia, Medicina, Derecho, Teología, Filosofía y Letras, y Ciencias Exactas, Física y Naturales. Las enseñanzas definidas como profesionales eran: Veterinaria, Profesiones Mercantiles, Náutica, Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores, y Maestros de Educación (De Puelles Benítez, 2007).

3.1.3 La Educación en la época de la Restauración

Esta época tuvo lugar entre los años 1874 y 1923. Tras aprobarse la Constitución de 1876, promulgada por Antonio Cánovas del Castillo, ésta reflejaba en uno de sus artículos la importancia existencial de la Religión Católica, así como establecía una libertad de culto (Brioso Valcárcel et al., 2009). Aquel mismo año, Francisco Giner de los Ríos fundaría la Institución Libre de Enseñanza, un centro privado y de carácter laico. Bien es sabido que la Iglesia presentaba un papel preeminente durante la enseñanza primaria, incluso más destacado que el control gubernamental. De aquella hubo una escasez de conocimientos científicos, en concreto de la teoría darwiniana, debido a la controversia religiosa (Turín, 1967).

FOR AUTHOR USE ONLY

Un hecho de especial relevancia fue la fundación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por *Real Decreto de 18 de abril de 1900*, momento del regeneracionismo en el que los españoles tomaron consciencia de las diferencias para con los países europeos del entorno en materia de Educación (Canes Garrido, 1993; Álvarez Lázaro, 2001).

Asimismo, los índices de desempleo y de mendicidad eran alarmantes a nivel nacional. Aunque es cierto que la primera enseñanza tenía un carácter obligatorio, la continuación hacia los estudios secundarios y la formación universitaria tenían una restricción importante por la cuestión de recursos monetarios familiares.

Respecto a las cifras que se manejan a fecha de 1875, la Universidad de Madrid rondaba los 5 000 estudiantes, la de Barcelona tenía 1 993, la de Sevilla 1 453, y en Santiago de Compostela estudiaban 1 097 alumnos. Unos años después, en 1903, existían 29 022 escuelas, 31 081 profesores y poco más de dos millones de alumnos. El problema de estos números no es la gran cantidad de niños carentes de conocimientos mínimos, sino que muchos de los matriculados no iban en ciertos períodos del año por ayudar en las cargas familiares. Los sueldos de los maestros eran, en muchos casos, insuficientes para poder vivir, y éstos tenían que compaginar su profesión con otras tareas. El material escolar en las aulas era ínfimo para un correcto aprendizaje, que se basaba principalmente en aspectos memorísticos (Negrín Fajardo, 2011).

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.4 La Educación durante la Segunda República

Meses después del establecimiento de la Segunda República en abril de 1931 tuvo lugar una nueva Constitución que supuso una serie de cambios de relevancia. Algunos de ellos se centraban en una mayor formación para los profesores para que pudieran solventar fácilmente su tarea, se eliminaba la obligación de los centros de ofertar la asignatura de Religión, había una mayor inspección en las escuelas para intentar mejorar la calidad de los mismos y se permitía que los alumnos estudiasen en su lengua materna -aunque fuera diferente al castellano- (Molero Pintado, 2009).

El periodo histórico correspondiente a la Segunda República se suele dividir en tres partes: a) el primer bienio (1931-1933), donde la coalición republicana socialista era presidida por Manuel Azaña, con quien se produjeron varias reformas (Molero Pintado, 1975); b) el segundo bienio (1933-1935) conocido como “bienio rectificador”, en el que gobernó el partido radical de Alejandro Lerroux apoyado por la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), que intentó derogar algunas normativas de

la época anterior; y, c) desgobierno del Frente Popular durante 5 meses (Lozano Seijas, 1979). En 1933, tras las elecciones que ganaron los partidos de derechas, la Educación se centró en la inspección educativa. Tres años más tarde, tras la inestabilidad política reinante, las hipotéticas modificaciones en enseñanza que iban a implantarse fueron relegadas y se produjo un periodo de desorganización en este sentido (Brioso Valcárcel et al., 2009).

El 29 de mayo de 1931 se fundó el Patronato de Misiones Pedagógicas, cuyo presidente fue Manuel Bartolomé Cossío. La novedad de tal corporación radicó en su actividad a lo largo de setenta Misiones Pedagógicas donde se visitaron hasta trescientos pueblos (Boza Puerta y Sánchez Herrador, 2004; Molero Pintado, 2009). En palabras del propio Cossío: "*Es natural que queráis saber antes de empezar, quienes somos y a qué venimos. No tengáis miedo. No vamos a pediros nada. Al contrario, venimos a daros de balde algunas cosas. Somos una escuela ambulante y que quiere ir de pueblo en pueblo. Pero una escuela donde no hay libros de matrícula, donde no hay que aprender con lágrimas, donde no se pondrá a nadie de rodillas, donde no se necesita hacer novillos. Porque el gobierno de la República que nos envía, nos ha dicho que vengamos sobre todo a las aldeas, a las más pobres, a las más escondidas, a la más abandonada y que vengamos a enseñaros algo. Algo de lo que no sabéis por estar siempre tan solos y tan lejos de donde otros lo aprenden, y porque nadie hasta ahora ha venido a enseñároslo: pero que vengamos también, y lo primero, a divertiros. Y nosotros quisiéramos alegraros, divertiros que casi tanto os alegran los cómicos y los titiriteros. Nuestro afán sería traeros pronto un teatro y tenemos esperanza de lograrlo pronto*". Este Patronato se instaló en los locales del Museo Pedagógico (Canes Garrido, 1993). Cossío, pese a su mala salud, consagró a estas Misiones Pedagógicas *"sus mejores ilusiones. Postrado en el lecho las inspiró y dirigió con delicado y minucioso cuidado. Luis Santullano, uno de*

FOR AUTHOR USE ONLY

los discípulos predilectos, recogió con exquisito tino las inspiraciones del maestro y las llevó a la práctica asistido por lo mejor de la selección espiritual de España" (Xirau, 1969).

3.1.5 La Educación en la época de Francisco Franco

Tras la Guerra Civil Española, algunos de los maestros fueron separados total o parcialmente de su cometido y otros fueron expedientados y depurados (Molero Pintado, 2009). En esta época, la materia de Religión volvería a ocupar un lugar preeminente en la enseñanza. Era obligatoria en todos los colegios y la Iglesia tenía el derecho de inspeccionar su implantación y ejecución. También se potenció la enseñanza de carácter diferenciado (Ruiz Rico, 1977; Bartolomé Martínez, 1997).

Durante el comienzo de la postguerra se aprobaron cuatro leyes sustanciales para la Educación, que fueron: En el comienzo de la postguerra hubo cuatro leyes sustanciales:

a) *Ley de Reforma de la Enseñanza Media, de 20 de septiembre de 1938*, que trataba de normalizar el nivel educativo de las élites del país. En el bachillerato existía un examen de ingreso a los 10 años de edad y un examen de Estado organizado por la Universidad, dándose una gran importancia al Latín, al Griego y a la Religión.

b) *Ley de Ordenación de la Universidad, de 29 de julio de 1943*, que regulaba la enseñanza superior en una demarcación confesional y los docentes debían tener un certificado de la Secretaría General del Movimiento.

c) *Ley de la Enseñanza Primaria, de 17 de julio de 1945*, donde el clero presentaba una autoridad superior a la que se le permitía durante la Monarquía, y la enseñanza se dividía en general (6-10 años) y especial (10-12 años), eligiendo cada familia dónde debería estudiar su prole entre las escuelas públicas

FOR AUTHOR USE ONLY

nacionales, las privadas y las de la Iglesia. La escuela femenina estaba especialmente diseñada para preparar a las mujeres a la vida en el hogar, artesanía e industria doméstica (De Puelles Benítez, 1980; Bartolomé Martínez, 1997).

d) *Ley de Formación Profesional Industrial, de 16 de julio de 1949,* que se centró en la agricultura, la ganadería, la industria, la minería, la marítima y los oficios femeninos (De Puelles Benítez, 1980).

En los años 50 surgieron acuerdos con el Vaticano y con Estados Unidos, hubo tres leyes que influyeron en el país: a) *Ley sobre Ordenación de la Enseñanza Media* (o "*Ley de Ruiz Jiménez*") que establecía una mayor influencia hacia la calidad intelectual de la enseñanza y un comienzo para la escolaridad hasta los 14 años, se dividía el bachillerato en elemental con cuatro cursos y superior con dos cursos y después el preuniversitario, con la famosa "reválida"; b) *Ley sobre Construcciones Escolares*, tras un convenio entre el Estado y los Ayuntamientos y Diputaciones para levantar nuevas escuelas; y, c) *Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957*, con la que se permitía un mayor aforo de alumnos en las escuelas y las universidades (Brioso Valcárcel et al., 2009).

FOR AUTHOR USE ONLY

Uno de los objetivos que primaba en esta etapa española fue la edificación de escuelas en los pueblos; asimismo, cerca de las áreas rurales existían los hogares de los docentes. Se pretendía que la idea eje fuera la Educación con tintes didácticos y católicos. Además, las aulas solían ser excesivamente pequeñas para el cómputo de alumnos existente, y la jornada escolar se repartía en tres horas matutinas y dos vespertinas (Escolano Benito, 2006).

3.1.6 Postrimerías de la Dictadura: La Ley General de Educación

La época de los setenta se conoce por sus grandes cambios en materia económica, puesto que hay un crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), un éxodo rural y la sociedad tiene ya ciertas características de ser "consumista" (De Puelles Benítez, 2007). El 4 de agosto de 1970 se aprobó la *Ley 14/1970, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa*, que suponían la supresión de la doble vía en la primera enseñanza, mucho más flexible que en las etapas anteriores, e implicaba la división en preescolar, educación básica, enseñanzas medias y universidad.

Algunas singularidades de este nuevo camino fueron:

- Educación desde los 6 a los 14 años, tanto para niños como para niñas, así como una escolarización de mayor calidad.
- Interés y responsabilidad por los jóvenes con la finalidad de que éstos pudieran tener un futuro provechoso.
- Mayor gratitud y satisfacción hacía los docentes por la labor que desempeñasen con los alumnos, amén de por los conocimientos y actitudes que les transmitiesen para un prometedor proyecto.
- Potenciación de la educación privada en el primer y segundo niveles.
- Intento por compaginar el sistema educativo con el mundo laboral.
- Centralización del sistema educativo.

En el bachillerato, los alumnos tenían la obligación de estudiar una serie de asignaturas comunes, basándose en las recomendaciones del profesor, tutor y director; además, tenían que decidir algunas materias optativas en función de sus aptitudes y su posterior camino estudiantil o profesional, y también realizar tareas técnico-profesionales.

FOR AUTHOR USE ONLY

Las áreas en las que se dividía la enseñanza eran:

1. Área del lenguaje: Lengua Española y Literatura, iniciación a la Lengua Latina, y otra lengua extranjera.
2. Formación estética, centrándose en el Dibujo y la Música.
3. Área social y antropológica: Geografía e Historia, centrándose en España y en los lugares que rodean a nuestro país; también, Filosofía, Formación Política, Social y Económica.
4. Formación Religiosa.
5. Área de ciencias: Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química.
6. Educación Física y Deportiva.

El profesorado, en función del curso en el que estaba desempeñando su tarea, estaba obligado a poseer una serie de estudios concretos:

- Profesores de Educación Preescolar y de Educación General Básica (E.G.B.): Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero, en función de la especialidad.
- Profesores de Bachillerato y Agregados de Escuelas Universitarias: Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Profesores de Universidad: Título de Doctor, con la excepción de los Profesores Ayudantes.
- Profesores de Formación Profesional de primer grado: Título de Formación Profesional de segundo grado.
- Profesores de Formación Profesional de segundo grado: Título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero, en función de la especialidad.
- Profesores de Formación Profesional de tercer grado: Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, así como su debido certificado de especialización.

FOR AUTHOR USE ONLY

Dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, gozaba de un papel de cierta relevancia el equipo de Inspección Técnica de Educación, cuyas funciones eran:

I. Asegurar el verdadero desempeño de las Leyes, Reglamentos y resto de disposiciones de los centros docentes estatales y no estatales, en relación a la Educación.

II. Participar en la adecuada resolución de problemas surgidos en los centros educativos.

III. Aconsejar a los docentes de los centros estatales y no estatales para conseguir los procedimientos idóneos para la impartición de sus materias.

IV. Determinar el nivel de enseñanza en las escuelas impartido por los profesionales en función de sus materias, asistidos por los Institutos de Ciencias de la Educación.

V. Cooperar para una correcta elaboración de calendarios de los cursos y diversas actividades establecidas para implementar la eficacia de la labor educativa con los Institutos de Ciencias de la Educación.

FOR AUTHOR USE ONLY

El Servicio de Inspección Técnica de Educación estaba formado por especialistas de los diferentes niveles de Educación. Eran seleccionados mediante concurso entre los funcionarios que pertenecían a los cuerpos docentes según la especialidad. Debían poseer al menos un trienio de práctica docente, el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y ser participantes de los cursos especiales que se ofrecían en los ya mencionados Institutos de Ciencias de la Educación.

Las innovaciones que se produjeron merced a esta Ley implicaron enormes cambios en materia educativa. Cabe destacar que:

1. En la época anterior, los alumnos en la primera Enseñanza obtenían concepciones básicas y la mayoría tenía acceso a la misma, mientras que la

Educación Superior estaba destinada a las clases con mayor nivel adquisitivo. Esta Ley pretendía que no existiera analfabetismo entre los niños españoles para que pudieran conseguir sus objetivos y poder así afianzar un futuro para ellos. Anteriormente, existían múltiples pruebas selectivas para superar cada etapa: de la enseñanza primaria al bachillerato elemental era necesario una prueba de ingreso, para asistir al bachillerato superior tenían una reválida, en el ingreso del curso preuniversitario se presentaba otra reválida, y los estudiantes que quisieran continuar sus estudios en la universidad debían superar una prueba específica. Por todo ello, a partir de este momento se suprimió la mayoría de aquellos ejercicios con el fin de desarrollar una evaluación continua y que los estudiantes no estuvieran sometidos a tanta presión.

2. El bachillerato tenía un doble sentido que cumplir: preparar a los jóvenes para incorporarse al mundo laboral y/o continuar hacia los estudios superiores. Existían una serie de materias comunes y algunas optativas, así como actividades técnico-profesionales que, sin duda, quedaron enormemente reducidas y relegadas a un segundo plano.
3. Hubo mejoras en los estudios de Formación Profesional; la F.P. de primer grado apareció como la terminación de la E.G.B.; la F.P. de segundo grado, como la culminación laboral del bachillerato. De hecho, los dos primeros años de F.P. tenían demasiada carga teórica, y no había tanta relación con las empresas como la que se esperaba *a priori*.
4. En la etapa universitaria también se produjeron cambios, aunque muchos de ellos no se llevaron a cabo en la práctica tal y como quedaba reflejado en el documento oficial. Se requerían carreras de ciclo corto y demás variaciones a nivel del tercer ciclo universitario.

FOR AUTHOR USE ONLY

En esta época hubo un aumento considerable en el número de aulas y docentes de las escuelas, así como de recursos destinados al comedor, laboratorios, bibliotecas, instalaciones deportivas o salas de uso múltiple. En 1971 existía un ratio elevado en relación a la superficie útil por alumno, ya que suponía 4,3 m^2, lo que fue reduciéndose paulatinamente con el trascurso de los años; así, en 1973 era ya de 3,9 m^2, y en 1975, de 3,74 m^2.

En muchos centros escolares rurales había un único maestro que se encargaba de explicar los conocimientos y dar las diferentes lecciones a los alumnos de todas las edades. En función del lugar, la distribución horaria solía ser similar a la siguiente: Materias Instrumentales (14 a 16 horas de clase), Formación Religiosa (3 a 4 horas), Formación del Espíritu Nacional (3 a 4 horas), Educación Física (1 a 2 horas) y otras materias complementarias (3 a 4 horas). Por tanto, un total de 25 horas dedicadas al aprendizaje y unas 3 horas de descanso o recreo por semana (Escolano Benito, 2006).

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.7 Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE)

Esta *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*, se centraba especialmente en una educación básica de carácter obligatorio y gratuito, sin ningún tipo de restricción. Se hacía hincapié en una enseñanza basada en los valores, donde primara la buena educación de los alumnos, con el fin de para capacitarlos para conseguir una sociedad en la que la democracia, la libertad y la tolerancia tuvieran cabida en el futuro. Se establecía un mayor grado de concierto para que los colegios privados-concertados pudieran disponer de los fondos públicos asociados. De ahí que pudieran distinguirse centros con titularidad de la administración general, otros concertados y el resto, privados. Por tanto, era una norma reguladora centrada en la enseñanza pública, aunque abierta a la

vertiente privada, donde primaran los principios constitucionales de participación, libertad y no discriminación (De Puelles Benítez, 2007).

3.1.8 Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

Esta *Ley 1/1990, de 3 de octubre*, establecía un sistema educativo comprendido por las siguientes etapas: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria (en la que se engloban la Educación Secundaria Obligatoria -o E.S.O- y el Bachillerato), Formación Profesional (de grado medio y de grado superior) y Universidad. Por otra parte, también se centraba en aquellas enseñanzas de régimen especial, como las artísticas y los idiomas (De Puelles Benítez, 2007).

Primaria y Secundaria trascurrían desde los 6 a los 16 años de edad, por lo que suponían una década de Educación obligatoria y gratuita. Asimismo, se incluían los contenidos, objetivos, métodos y criterios de evaluación exigibles durante estos cursos. Además, se pretendía potenciar el bilingüismo, así como ofertar un mayor grado de conocimientos acerca del origen de cada comunidad autónoma.

FOR AUTHOR USE ONLY

Igualmente, otro factor a tener en cuenta fue la enseñanza de las personas adultas, sin olvidar la labor del docente y del equipo directivo, investigar e innovar en todas las características y aptitudes que pudieran ayudar a los estudiantes y primarles de una buena inspección y evaluación (Marchesi et al., 1990). Finalmente, quedaba reflejado el concepto de necesidades educativas especiales (Pinto Castro, 1994).

En concreto, las características principales desarrolladas en la norma fueron:

- La innovación más relevante pretendía ampliar, como ya se ha mencionado, la educación obligatoria desde los 6 a los 16 años de años de edad, por lo que serían diez los años necesarios para incorporarse a la vida activa y así poder experimentar mayores conocimientos en esta fase.

- Se dedicó un capítulo especial a la calidad, y para ello se aportaron recursos económicos, aunque en ciertos lugares resultaron insuficientes.
- Se ofrecieron asignaturas optativas para los estudiantes, pero fueron muy escasas para la gran diversidad existente en el país, por lo que no todos ellos podían complementar sus capacidades y ejercitar sus deseos de futuro en lo consideraban su "camino en la vida".
- En relación a la evaluación y a la promoción en los cursos escolares, los cambios resultaron ser bastante escuetos.

3.1.9 Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG)

FOR AUTHOR USE ONLY

Por medio de esta *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre*, se regularon los grupos que debían constituir un centro educativo, como el Consejo Escolar o el Claustro de Profesores, con el fin de establecer sus componentes, funciones y nivel de participación en la comunidad educativa. El equipo directivo poseía importancia en esta Ley, acreditando también la forma de su elección y nombramiento, amén de su evaluación e inspección (CIDE, 2000; De Puelles Benítez, 2007; Brioso Valcárcel et al., 2009).

Por otro lado, las diferentes comunidades autónomas se encargarían de establecer los determinados convenios para su adecuada ejecución y cumplimiento; algunos de los aspectos que se trataron fueron los criterios de admisión en determinados estudios, los conciertos entre los centros y las necesidades educativas de ciertos alumnos (Brioso Valcárcel et al., 2009).

Las funciones a destacar emanadas de esta normativa fueron (CIDE, 2000):

- Mayor autonomía a los centros docentes, aunque no la necesaria.
- La figura del director comenzaba a tener mayor importancia, aunque seguía siendo elegido por alumnos, padres y profesores, y tenía que realizar una serie de cursos para ocupar tal cargo.
- Se promovía una mayor formación del profesorado mediante cursos en centros, universidades o en la propia escuela, diferentes medidas para que éstos conocieran y comprendieran a la perfección las técnicas de su labor.
- Evaluar tanto al profesorado como a los centros, incluso la gestión del Ministerio. Esta parte no fue totalmente aceptada por los docentes, aunque a la larga implicó una mejora en el desempeño de su trabajo.

Los sindicatos y las asociaciones de docentes no estaban de acuerdo con fomentar la labor del director, tampoco daban su apoyo a evaluar la función del profesorado porque consideraban que entorpecía el control de los centros y de la actividad de los docentes (De Puelles Benítez, 2007).

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.10 Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)

La publicación de esta *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre*, no estuvo exenta de polémica. Trataba de modificar las anteriores reglamentaciones para la consecución final de una educación de calidad para todos. No se llevó a efecto y fue sustituida por la que posteriormente se explicará.

Algunas de sus particularidades fueron:

- Como los primeros años de vida de los niños, de los 0 a los 3 años de vida, son esenciales para su desarrollo psicomotriz e influirán en las siguientes etapas de

sus vidas, se hace necesario que exista una atención educativa y asistencias en esa primera infancia.

- La Educación Infantil, comprendida desde los 3 a los 6 años de edad, era gratuita tanto en los centros públicos como en los privados que pudieran obtener algún tipo de concierto.
- La E.S.O presentó una tanda de mejoras, como la variación de áreas de conocimiento por asignaturas; en el tercer curso se desarrollaban dos itinerarios básicos: el científico-humanístico y el tecnológico; en cuarto curso: el humanístico, el científico y el tecnológico.
- Medidas de refuerzo para los alumnos de 12 años y para los de 15, de carácter individualizado. En algunos casos podía existir un programa de iniciación profesional.
- Se podía repetir un curso en la primera etapa. En la E.S.O no se progresaba de curso con más de dos materias suspensas.
- En el artículo 37 se citaba que era necesario una prueba general sobre contenidos comunes y optativos para poder conseguir el título de Bachillerato en cada una de sus modalidades.
- Se reforzaba la figura del director, aunque ya no era un cargo electo.
- Aparecía una nueva asignatura: *Sociedad, Cultura y Religión*.
- El Gobierno tenía el derecho y el deber de inspeccionar los libros de textos que se iban a ofertar en cada escuela o centro, pudiendo sancionar a las editoriales si no cumplían las normas acordes con la Constitución.
- Se funda de nuevo el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.11 Ley Orgánica de Educación (LOE)

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, trataba de ser una continuación en los criterios de igualdad, evitando caer en las distinciones entre el alumnado. Afirmaba que la Educación era un derecho que tienen todos los ciudadanos, y es necesaria y esencial para poder conseguir una sociedad adecuada al siglo XXI.

Los pilares principales sobre los que se sustentaba eran el avance en el rendimiento escolar, la ampliación de estudiantes en las primeras y últimas etapas de su desarrollo, conseguir una igualdad entre todos los estudiantes y equiparar los estudios al del resto de países del entorno de la Unión Europea. Daba un papel más importante a la familia e involucraba a padres en la vida de la escuela. Para conseguir la calidad del sistema educativo era fundamental que interviniesen los alumnos, las familias, los profesores, los gobiernos y la propia sociedad.

La norma establecía una serie de requisitos para su idóneo cumplimiento: ayudar al profesorado en su tarea, la existencia de una mayor cantidad de aulas, el refuerzo para los alumnos con problemas, asistir a los centros rurales, así como a inmigrantes y a alumnos con bajos recursos económicos y necesidades educativas, promover actividades en horario no lectivo, prevenir el fracaso escolar con evaluaciones tempranas, reforzar el área de lenguas extranjeras y el de tecnologías de la comunicación, etc. (De Puelles Benítez, 2007).

A partir del curso 2009/2010 se hacía obligado para desarrollar la carrera docente en los centros educativos no superiores la obtención de un máster con el fin de conocer e interiorizar las técnicas necesarias en cuanto a Didáctica y Pedagogía. Además, se establecían evaluaciones de las competencias de los alumnos en algunos cursos de etapa obligatoria (Brioso Valcárcel et al., 2009).

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.12 Principios de la Educación

En la Constitución Española aparecen principios que son claves para fomentar una Educación de equidad para todo el territorio nacional (OEI y UNESCO, 2007):

1) Todas las personas tienen el derecho a la Educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2) La Educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3) Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la debida formación religiosa y moral, en relación a sus propias convicciones.
4) La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5) Los poderes públicos garantizarán el derecho de todos a la Educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6) Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7) Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de los centros en los términos que la ley establezca.
8) Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9) Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10) Se reconoce la autonomía de las universidades, en términos de Ley.

FOR AUTHOR USE ONLY

Tabla I: Comparación entre las Leyes Educativas Españolas más importantes

ASPECTOS	SISTEMA ORIGINAL	SISTEMA ANTERIOR	SISTEMA ACTUAL
Ley de Educación	*Ley Moyano* (1857)	*LGE* (1970)	*LOE* (2006)
Educ. Obligatoria	Hasta los 14	Hasta los 14	Hasta los 14
Prestaciones Libros	No	No	Sí, hasta la E.S.O.
Instalaciones	Muchas carencias	Aceptable	Adaptadas
Recursos didácticos	Enciclopedia	Libro de texto, libros de lectura, mapas, fotocopias	Libros de texto, de lectura, mapas, fotocopias, fichas
Recursos tecnológicos	Ninguno	Proyectores, calculadora	Internet, pizarras digitales, proyectores
Metodología	Memorización del temario	Memorización y pequeños trabajos	En función competencias. Trabajos
Contenidos Primaria	Sólo de España	Sólo de España	Universales
Método de evaluación	Pruebas orales	Exámenes orales y escritos. Trabajos	Controles orales y escritos. Trabajos
Objetivos Educación	Formación muy básica	Elevar el nivel cultural	Adaptar a la sociedad. Especialización
Educación privada	Existe	Existe	Existe
Extraescolares	No	Sí	Sí
Educación gratuita	Primaria	Primaria	Primaria y E.S.O.

FOR AUTHOR USE ONLY

3.1.13 La Educación actual a propósito de un centro de la provincia de León

a) Localización

El Instituto de Educación Secundaria "Juan del Enzina" se localiza en pleno centro de León, ciudad ubicada en el noroeste de la Península Ibérica y de obligado paso para poder acceder a Asturias y a Galicia. Este instituto se encuentra, más concretamente, en la famosa Plaza de Santo Domingo, lugar donde se puede llegar en autobús y a pie perfectamente desde la totalidad del municipio; de hecho, las líneas principales de bus paran justo al lado de este centro educativo.

Este instituto posee una gran historia que comienza en 1843 cuando se constituye en León el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza, apareciendo las primeras clases tres años después. En 1901, estos centros pasaron a denominarse Institutos Generales y Técnicos. Llegó a ser de carácter mixto desde 1908, aunque se distinguieron dos zonas (femenina y masculina) a partir de 1938. La edificación realizada en 1917 fue espléndida desde el punto de vista arquitectónico, y duró hasta 1966, cuando fue reemplazada vilmente por una construcción funcional y carente del estilo de la anterior. Hoy en día, la sociedad leonesa sigue traumatizada por acciones de esta guisa que denotan la poca formación y el poco juicio de muchos de nuestros gestores políticos.

En 1946, la sección femenina se trasladó a uno de los edificios que anteriormente había ocupado la Escuela de Veterinaria, a unos quinientos metros de este edificio que aquí reseñamos, en la Plaza de Santo Martino. A su vez, el Instituto General y Técnico "Padre Isla" cambió su denominación para adoptar la actual en honor de Juan del Enzina, quien vivió unos años en la capital leonesa. Por otro lado, en León también existe el Instituto de Educación Secundaria "Padre Isla", con lo que podría decirse que,

FOR AUTHOR USE ONLY

a partir de un Instituto General y Técnico surgieron dos como una novedad muy positiva para la enseñanza.

En la actualidad, aunque la fachada principal se localiza en la calle Ramón y Cajal, el acceso principal continúa situado por la Plaza de Santo Domingo. El edificio constituye una manzana completa, pudiendo los estudiantes contemplar por las fachadas norte y noreste la calle Ruiz de Salazar con una parte amurallada, así como la Torre del Gallo de la Real Colegiata de San Isidoro e, incluso, las maravillosas agujas de la Catedral de León.

b) Recursos educativos del área metropolitana

Centrándonos en el punto de vista educativo, León cuenta con numerosos centros públicos y privados de enseñanza no universitaria. Por parte del sector público, existen 17 centros de Educación Infantil y Primaria, uno de Educación Especial, 9 de Educación Secundaria y un centro específico de Formación Profesional. En cuanto al sector privado y/o concertado, hay 20 centros, dos de ellos de Educación Especial y uno de Formación Profesional. Asimismo, existe una Escuela Oficial de Idiomas, una Escuela de Arte y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, dos Conservatorios Profesionales de Música (uno público y otro privado) y un Centro de Educación para Personas Adultas.

FOR AUTHOR USE ONLY

La vida universitaria es bastante importante. Esta institución fue fundada en 1979 a partir de la Universidad de Oviedo, puesto que ya existían la Escuela Normal desde 1844 y la Escuela de Veterinaria desde 1852, entre otras. Existe un campus en la capital leonesa y otro en Ponferrada. Entre ambos hay ocho facultades y siete escuelas; se imparten más de cincuenta titulaciones entre casi una treintena de departamentos, siete institutos universitarios, cuatro centros tecnológicos y un centro de idiomas. Presenta

aproximadamente unos 13.000 alumnos y su actual Rector es Juan Francisco García Marín, anterior Decano de la Facultad de Veterinaria.

Uno de los edificios para la Escuela Normal de León (1934-1989). En la actualidad está ocupado por el I.E.S. "Claudio Sánchez Albornoz"

FOR AUTHOR USE ONLY

c) Demografía

La capital leonesa cuenta con 130 601 habitantes según el censo de población de 2013 del Instituto Nacional de Estadística (INE), siendo el 46% hombres y el 54% mujeres. La población se reparte de la siguiente manera: 95,1% en León, 4% en Armunia, 0,6% en Trobajo del Cerecedo y 0,3% en Oteruelo de la Valdoncina (estos tres últimos núcleos de población son pedanías de la capital).

Se suele hablar de área metropolitana englobando a otros municipios colindantes, como San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, donde el crecimiento censal ha sido evidente desde los últimos treinta años en detrimento de la capital de provincia debido al rápido encarecimiento de la vivienda en ésta. De hecho, si se cuenta toda esta área urbana, se sobrepasan los 200 000 habitantes.

La distribución por edades indica un envejecimiento poblacional, puesto que casi el 60% del censo lo comprenden personas con más de cuarenta años, mientras que únicamente el 15,7% son menores de veinte años.

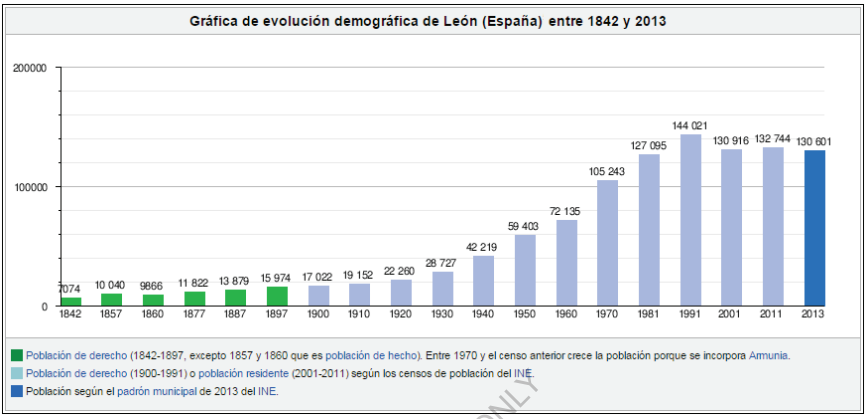

Gráfico de la evolución demográfica de León desde 1842 hasta 2013 (INE)

FOR AUTHOR USE ONLY

d) Instalaciones y equipamiento: Espacios y servicios complementarios

El edificio en el que se encuentra el centro educativo tiene forma de "L". Dentro se halla un ascensor para asistir al alumnado con problemas locomotores, ya que a este instituto acceden alumnos con estas características.

Por otro lado, desde el curso 2002-03, existe otro edificio anexo con seis aulas situado en el patio interior del cuerpo principal del centro educativo; aquí se desarrollan las actividades enmarcadas en el primer ciclo de ESO.

El conjunto del instituto cuenta con 25 aulas, otras tres más pequeñas que se usan para desdobles de cursos, laboratorios de Física, Química y Biología, un gimnasio, dos aulas para Tecnología, un aula de Música, otra de Informática, otra de Plástica, dos equipadas

con medios audiovisuales, un aula de hostelería y un salón de actos que funciona como edificio cuasi-independiente.

En la planta baja está la biblioteca a la que pueden entrar alumnos y profesores, con cerca de 7 500 volúmenes, así como la conserjería y la sala de reprografía. En el sótano se ubica el servicio de cafetería. Finalmente, existe un aula específica de vídeo que puede solicitar el profesorado para la proyección de documentales, ocupada frecuentemente por el Departamento de Ciencias Sociales.

Cada una de las áreas descritas contiene un despacho compartido por todas las ramas de cada especialidad. Además, existe un Departamento de Orientación y otras aulas de apoyo en que los especialistas en Pedagogía Terapéutica o Logopedia ayudan a los alumnos que puedan necesitar su labor y dan soluciones a los problemas que les vayan surgiendo en el ámbito personal y estudiantil.

Administrativamente hablando, la Secretaría cuenta con tres auxiliares y se encuentra en la primera planta, junto a los despachos de la Dirección, la Jefatura de Estudios (del diurno y del nocturno) y la Sala de Profesores.

FOR AUTHOR USE ONLY

e) Estructura organizativa: órganos unipersonales y colegiados, comisiones, órganos de gestión. Asociaciones. Gestión de la información y de la comunicación

En la actualidad, en relación a los cargos administrativos, la Dirección está ocupada por Antonio Perandones Fernández, la Secretaría por José Pedro Díez Santos y, como ya se ha mencionado con anterioridad, existen dos Jefaturas de Estudios, la del díurno con Manuel González Álvarez a la cabeza, y la del nocturno, dirigida por Francisco Javier Fernández Domínguez. Asimismo, hay dos Jefes de Estudios Adjuntos, Mario López Terrón (diurno) y Aníbal Vadillo Torres (nocturno). Aparte del Claustro de Profesores, existe una Comisión de Convivencia y otra de Coordinación Pedagógica. Finalmente, hay diverso personal adscrito, como los conserjes, el servicio de limpieza, etc.

Por otra parte, el Consejo Escolar está constituido por el Coordinador de la Comisión de Convivencia (José Luis Alonso Díez), los Representantes del Profesorado (Óscar Ramos Rivera, Francisco Pérez García, Amelia del Caño García, María del Carmen Nuevo Sánchez, Irene González Carbajo, Mónica Santamarta Gómez e Isabel Benavides Peña), los Representantes del Alumnado (Raúl González Rodríguez, Irene Gómez García, Inés Vázquez Lucas y Nuria Matilla González), los Representantes de los Padres (Josefina Campos Yuste, María de los Ángeles de Celis Fernández y Salvador Vidal Varela), los Representantes del Personal de Servicios (Teresa García Santos) y un Representante Municipal (Ricardo Gavilanes Fernández).

Por orden alfabético, los Departamentos existentes en el I.E.S. "Juan del Enzina" son: Ciencias Naturales, Economía, Educación Física, Educación Plástica, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Orientación, Religión y Tecnología.

FOR AUTHOR USE ONLY

La información se transmite mediante los diferentes tablones a lo largo del instituto, aunque el principal se encuentra en el hall de entrada. También existe una página web gestionada directamente por la Junta de Castilla y León. Finalmente, cada departamento y sus profesores tienen la posibilidad de elaborar sus propias plataformas educativas con el fin de subir archivos interesantes para el alumnado, e incluso para colgar algunas calificaciones parciales o las notas por trabajos de obligada entrega, ejercicios de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), etc.

Durante los últimos dos cursos (2014-15 y 2015-16), entre las actividades desarrolladas hay que destacar las visitas de Bachillerato al Museo de León y al Archivo de la Fundación "Sierra-Pambley", los intercambios de estudiantes con centros de Nottingham (Reino Unido) y Lecce (Italia), la creación de diferentes blogs por parte de

alumnos (en concreto los del Taller de Periodismo), los galardones concedidos a una serie de alumnos del centro (en el certamen "Ciceronianum Arpinas", en los Campeonatos Juveniles de Lanzamiento de Peso, Triple Salto, Longitud y Altura, en la Olimpiada Matemática, etc., las actuaciones teatrales y demás talleres audiovisuales y de cocina de las secciones bilingües de la ESO, las charlas para fomentar la emotividad entre padres e hijos, así como el número anual de la revista del instituto sobre personajes leoneses.

Por último, hay que resaltar el convenio de colaboración suscrito entre el I.E.S. "Juan del Enzina" y las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias del Trabajo de la Universidad de León para mejorar el rendimiento de los alumnos del Bachillerato de Investigación/Excelencia de este instituto. De hecho, este convenio conlleva la organización conjunta entre el centro educativo y distintos departamentos universitarios para la realización de actividades de formación, tales como visitas a instalaciones, charlas, talleres, conferencias, etc., siempre en horario no lectivo. Los estudiantes deberán rellenar una memoria acerca del proyecto que han iniciado durante el primer curso de Bachillerato, que completarán durante el siguiente curso. Al final, éstos obtendrán su certificado expedido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que acredite su participación en tales iniciativas.

FOR AUTHOR USE ONLY

f) Profesorado: Organización, distribución, criterios de adscripción a ciclos y aulas

Existe un amplio número de docentes que están disponibles en todo momento para su alumnado. El cómputo global de profesores del centro es de 87, incluyendo a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y a otros Maestros. También hay tres cuidadoras que atienden a los alumnos de integración motóricos.

El personal perteneciente al instituto, según su adscripción departamental, es el siguiente:

+ Ciencias Naturales: Mª Paz Fernández Moro (Jefe de Departamento), Santiago Casas Martínez, Macarena Núñez García, Concepción Magadán González y Rebeca Álvarez Fernández.

+ Economía: Jesús Joaquín de Miguel Vela (Jefe de Departamento), Alfonso Villalba Martín, Carmen Llamas Moro y Esteban Otero Robles.

+ Educación Física: María Elvira Rodríguez Díaz (Jefe de Departamento), Manuel Núñez Guerrero y Fernando Cid Olmo.

+ Educación Plástica: Francisco Javier Franco Díez (Jefe de Departamento) y Encarnación Fernández Getino.

+ Filosofía: Julia González Sánchez (Jefe de Departamento), Antonio Perandones Fernández, José Pedro Díez Santos, Antonio Gaona Peláez, Carlos Cabezas Miranda y Eloy José Rubio Carro.

+ Física y Química: Julia Martínez Ramírez (Jefe de Departamento), Lucía Carmen García Portillo y María de los Ángeles Álvarez Alcoba.

+ Francés: Mª Luz Ramón Cachón (Jefe de Departamento) y Anselmo Ibáñez Llorente.

+ Geografía e Historia: Ángel Ramón Cachón (Jefe de Departamento), Melchor Miguel Martínez Lombó, María del Pilar Hernández Alonso, Francisco Javier Fernández Domínguez, Manuel González Álvarez, Montserrat Álvarez Díez, Ángel Fernández Fernández, Alberto Meléndez Suárez y María Teresa Pérez Escudero.

+ Griego: Francisco José García Martín (Jefe de Departamento) y Aníbal Vadillo Torres.

FOR AUTHOR USE ONLY

+ Inglés: Camino Algorri García (Jefe de Departamento), Benigno García García, María Enriqueta Alonso-Collada Sánchez, Mónica Santamarta Gómez, Concepción Martín Villa, Irene González Carbajo, Isabel Carbajo Álvarez y Mónica González Rionda.

+ Latín: Óscar Ramos Rivera (Jefe de Departamento).

+ Lengua y Literatura: Manuel González Alfayate (Jefe de Departamento), Amelia del Caño García, Juan Carlos López Nieto, María del Carmen Nuevo Sánchez, Simón Valcárcel Martínez, Concepción Avecilla Martínez, María Jesús de Vega Merino y Mario Paz González.

+ Matemáticas: Isabel Benavides Peña (Jefe de Departamento), Avelino Nistal Calvo, Miguel Ángel Estravís Villoria, Ángeles Fernández García, Mario López Terrón, Eloína Fernández García, Gloria López López, Ángeles de Dios González y Manuel Rodríguez Rodríguez.

+ Música: Marlís Estrada Alonso (Jefe de Departamento) y Pureza Fidalgo Gutiérrez.

+ Orientación: Mercedes Táboas Barredo (Jefe de Departamento), Enrique Viñas Duque, María del Pilar Álvarez García, Carmen García Merayo, Alfonso Marcos Heras, Estefanía López García, María del Carmen Gutiérrez Coque, Noelia Villanueva Bayón, Laura Camacho Sierra y Teresa García Santos.

+ Religión: Jesús María Leunda Salazar (Jefe de Departamento) y Marta Redondo Álvarez.

+ Tecnología: Francisco Pérez García (Jefe de Departamento), Manuel Pérez Mata, David Mahillo Isla y María Eugenia Robles García.

FOR AUTHOR USE ONLY

g) Alumnado: Composición y organización. Criterios de agrupamiento. Aspectos diferenciales

El número total de alumnos matriculados durante el último curso fue de 950, principalmente durante el diurno, puesto que el cómputo global del nocturno se ha visto descendido en la última década en casi 100 alumnos; aquí, los alumnos se encuentran exclusivamente en los cursos de 1º y 2º de Bachillerato. En cambio, los estudiantes que cursan Bachillerato en régimen diurno proceden del propio centro y en 1º de Bachillerato pueden proceder de los centros privados de la zona.

En el día, los alumnos se reparten entre la ESO y los Bachilleratos de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Tecnológico, de Humanidades, y de Ciencias Sociales y Economía. Por lo que se refiere a los alumnos de la ESO, suelen venir de los diferentes centros públicos y privados que se encuentran en la ciudad o de otros lugares colindantes. Por último, hay parte del alumnado distribuido en los ciclos formativos de Garantía Social de Artes Gráficas y Encuadernación, así como en Iniciación Profesional de Floristería para aquéllos con necesidades educativas especiales.

FOR AUTHOR USE ONLY

h) Personal de Orientación y Apoyo

Algunos de los principios de actuación que propone este Departamento son:

- La proyección de documentos de apoyo tutorial para el desarrollo de determinadas actividades como: fichas de auto-seguimiento, guías gráficas, modelos de carpetas tutoriales, cuestionarios, etc.
- La coordinación con la Jefatura de Estudios para el Plan de Orientación y para el Plan de Acción Tutorial (PAT).
- La ayuda y orientación a las familias y a los profesores-tutores, así como estar siempre al lado alumnado ante cualquier inquietud.

- La aplicación de determinados cuestionarios.

Este Departamento es esencial, puesto que, como dicta el principio general de la ESO, *"(...) se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado"*.

En el I.E.S. "Juan del Enzina", la intervención educativa, la orientación educativa y la figura del PAT se rigen por los siguientes principios:

1. Principios de intervención educativa:

+ Principio de comprensividad. De acuerdo con la legislación vigente, el centro opta por ofrecer una cultura común a la que tienen acceso todos los alumnos.

+ Principio de diversidad: Es imprescindible que exista una educación acorde para cada tipo de alumno. El modelo curricular es abierto para poder adaptarse a esas diferencias individuales en diferentes niveles de concreción.

+ La Educación no es patrimonio exclusivo del centro docente y, en consecuencia, éste debe proporcionar al alumnado medios que le permitan estar en constante situación de aprendizaje.

+ Para que todo se desarrolle según las directrices, hay que cumplir con a) la claridad en los objetivos, b) los métodos y las normas de convivencia, y c) los sistemas de evaluación y los procedimientos metodológicos.

+ El profesorado y el alumnado son elementos esenciales del proceso educativo. Del acuerdo entre ambos depende en gran medida el éxito del proceso de la enseñanza.

+ El profesorado es un componente esencial en las labores educativas. De su implicación y exhaustiva profesionalidad depende que se cumplan los objetivos educativos. A la sociedad, la administración educativa y la dirección del centro les corresponden proveer de incentivos suficientes para el logro de las metas.

FOR AUTHOR USE ONLY

+ El alumnado necesita del centro y del sistema educativo, justamente porque está en proceso de maduración, evolución y aprendizaje. Corresponde al centro y al sistema fomentar intereses e inquietudes.

+ Las familias son parte principal del proceso formativo de los niños y adolescentes. Se les informará e implicará en aquellos ámbitos del desarrollo personal en los que se necesite su colaboración.

2. Principios sobre la orientación y tutoría:

+ Este Instituto no sólo es el lugar donde se imparten conocimientos de las materias necesarias para el desarrollo intelectual del alumnado, también le da una gran importancia a orientarlos de manera eficaz. Por ello, existe la tutoría personalizada a todos los alumnos y el refuerzo psicopedagógico a los que lo necesiten.

+ Se dedicará especial atención a aquellos aspectos concretos de los temas transversales que puedan incidir de forma muy directa en la personalidad del alumnado.

FOR AUTHOR USE ONLY

+ Se conoce el PAT del centro como la planificación sistemática para todos y cada uno de los niveles educativos. Este plan de acción formará parte de la programación general y anual en dos vertientes: a) la que afecta a la labor individualizada de cada tutor con el alumnado y sus familias y, b) la que afecta a la implementación en el aula de actividades grupales.

+ El Departamento de Orientación asesorará a los profesores y compartirá con ellos las tareas orientadoras, atendiendo a todos los alumnos y, en especial, a aquéllos con necesidades específicas de apoyo educativo. También aplicará pruebas psicotécnicas de capacidades e intereses específicos, preparará materiales y tendrá otras funciones señaladas en las concreciones curriculares. Por tanto, el Departamento y el resto del

profesorado estarán dispuestos a ayudar a los alumnos en todo momento, no sólo durante las clases.

Todos estos principios se resumen en los siguientes:

• Educar es más que instruir.

• Se educan personas concretas, individuales, con particularidades propias.

• Se educa a la persona entera, y no sólo a una parte.

El Departamento de Orientación, tiene que realizar una serie de funciones como la planificación y el desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado, tanto lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje como a sus intereses, motivaciones, sus diferencias debidas al origen social y cultural, etc.

En conclusión, el Departamento de Orientación del I.E.S. "Juan del Enzina" debe cumplir con una serie de funciones, recogidas en su propio blog de internet, y son:

1. Ser el sostén de las tareas de enseñanza-aprendizaje a través de programas de atención al alumnado con necesidades específicas y del programa de diversificación curricular.

2. Apoyar el Plan de Acción Tutorial (PAT), que trata de implicar a todos los alumnos en el centro, sin descartar a ninguno por alguna peculiaridad, realizar el seguimiento personalizado en su proceso de aprendizaje y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

3. Asistir al Plan de Orientación Académica y Profesional, que pretende que todos los estudiantes den lo mejor de sí y sepan transmitir sus enseñanzas, que se valoren ellos mismos conociendo primero sus intereses y con la idea de que se acierte en la toma de decisiones y facilitar así su transición al mundo laboral.

FOR AUTHOR USE ONLY

Por otro lado, en cada tutoría de la ESO actuarán ciertos alumnos (Programa de Alumnos Ayudantes), con el fin de asistir a estudiantes nuevos, a aquéllos con problemas de interactuación personal, acoso escolar, resolución de conflictos, etc.

i) Relaciones interinstitucionales del centro con el entorno y otros centros

Como ya se ha comentado con anterioridad, durante el último curso se ha mantenido un contacto intrínseco entre este instituto y diversas instituciones culturales de la ciudad, como el Museo de León o la Fundación "Sierra-Pambley", al igual que destaca el convenio de colaboración con las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias del Trabajo de la Universidad de León para mejorar el rendimiento de los alumnos del Bachillerato de Investigación/Excelencia mediante la realización de actividades de formación, visitas a instalaciones, charlas, talleres, conferencias, etc., en horario no lectivo.

FOR AUTHOR USE ONLY

Por otro lado, al margen de la relación con el resto de centros educativos, públicos y privados, de la capital y el alfoz leonés, existen intercambios de estudiantes con centros de Nottingham (Reino Unido) y Lecce (Italia), y anteriormente han existido con otras escuelas de EEUU, de Francia y de Alemania.

También existe una intrínseca relación con el Consejo Superior de Deportes, puesto que en este instituto hay diversos medallistas en las disciplinas de Lanzamiento de Peso, Triple Salto, Longitud y Altura, así como con la Sociedad Matemática Española. Por último, desde este año hay una colaboración con el Centro de Estudios Humanísticos "Marco Tullio Cicerone" de la ciudad italiana de Frosinone, puesto que una alumna ganó el certamen "Ciceronianum Arpinas", promovido por tal institución.

Finalmente, con carácter anual se realiza un homenaje a un personaje insigne leonés, por lo que podría decirse que se establece una relación de colaboración entre el instituto y dicha personalidad y lo que ésta representa en el panorama social.

3.2 Estudio comparado de la Educación Secundaria: Francia e Italia

Como ya se ha comentado, nos proponemos estudiar desde la órbita pedagógica los hechos históricos más relevantes acaecidos en España, Francia e Italia, y establecer puentes de unión y diferencias en la Educación en tales países, en especial a lo largo del siglo XX. Todo ello con un sentido crítico y objetivo, analizando igualmente las coyunturas socio-económicas y políticas que han conllevado al establecimiento de los sucesivos modelos de enseñanza.

El motivo principal por el cual focalizo los esfuerzos en estos aspectos de la enseñanza es debido a que sin unas nociones de los aciertos y fallos cometidos en el pasado no puede construirse un futuro más adecuado a las necesidades de los alumnos. Asimismo, el método comparativo para el estudio de los distintos criterios metodológicos aplicados por los tres países antes citados, puede servir como punto de partida para una visión más globalizadora de la Educación en Europa, ya que son naciones de primer orden y con arraigada historia.

FOR AUTHOR USE ONLY

Como hipótesis inicial, he de decir que creo que el fenómeno de la Ilustración pudo ser un hecho histórico a destacar para que la Educación sea tal y como hoy la conocemos, por eso analizo Francia en primer lugar, aunque me centre en el siglo XX. Además, Italia puede suponer otro enfoque complementario, puesto que ha surgido tras una unificación entre diferentes “Estados”, cada uno con sus particularidades, supongo que también respecto al tipo de enseñanza.

3.2.1 La Educación en Francia hasta los años sesenta del siglo XX

El año 1925 supuso una innovación para este país. La enseñanza en las clases de Primaria en los liceos era impartida por los maestros, en comparación con la etapa anterior, en la que se encargaban los profesores de Secundaria.

Este fue el primer país donde la enseñanza Secundaria sería gratuita aunque, pese a este hecho, aún existía un bajo ratio de alumnos que se incorporaba en esta etapa estudiantil. También, se amplió la edad de escolarización obligatoria hasta los 14 años de edad (Albertini, 1992; Brock y Tulasiewicz, 2000).

En 1939 se edificaron centros para la formación profesional debido a la gran cantidad de obreros que no tenían los conocimientos suficientes para desempeñar su puesto en el mundo laboral.

En 1940, con el Régimen de Vichy, se aprobó una batería de propuestas que se desmarcaban de la época histórica anterior, suprimiéndose las Escuelas Normales constituidas en la época de la III República y los religiosos volvían a tener funciones en la enseñanza escolar.

FOR AUTHOR USE ONLY

De esta década se recogen los puntos programáticos del *Plan Langevin-Walon* (Gavari Starkie, 2005):

- Era necesaria la escolarización de todos los niños, con independencia de su origen, raza o etnia, así como de los recursos económicos de sus familiares. Era imprescindible un desarrollo completo de su personalidad.
- Honrar por igual a todos los trabajos.
- Se quería conseguir que hubiera un incremento del nivel cultural del país, ayudar a los niños a labrar un futuro profesional para que así pudieran contribuir de manera satisfactoria en la sociedad.

- ❖ Orientar al alumnado a escoger su camino y darle los consejos necesarios con el fin de que no llegaran a equivocarse en el futuro.
- ❖ Impulsar la cultura general de todos los jóvenes.
- ❖ Seguir formando al profesorado mediante diferentes cursos.

El texto de la Comisión Langevin-Walon no fue aprobado por diversas causas, que fueron: a) rivalidad entre las organizaciones de docentes de Primaria y Secundaria, b) premura en resolver otros problemas, tales como los económicos, y c) utopía que radicaba en algunas de sus propuestas (Tiana Ferrer, 2008).

En el año 1956, el Ministro de Educación René Billères realizó un proyecto para la mejora de dicha situación en el país, que establecía (Gavari Starkie, 2005):

- o Escolarización obligatoria de los 6 a los 16 años de la siguiente forma:
  - ✓ 6 a 11 años de edad, enseñanza elemental en las escuelas.
  - ✓ 11 a 13, enseñanza común en el primer curso y algo diferenciada en el segundo. Las clases se realizaban en escuelas medias.
  - ✓ A partir de los 13 años, distintos tipos de estudios en los que los alumnos tenían la autonomía de poder decidir, una enseñanza terminal adaptada al medio donde se encontrasen, una enseñanza general corta o educación asociada a los estudios generales y profesionales, una enseñanza de cultura general destinada a estudiantes que continuaran, con una especialización intelectual y profesional que les daba su fruto en la enseñanza superior.
- o La enseñanza superior tenía que cumplir una serie de requisitos como, el desarrollo laboral y estudiantil de estos alumnos, ayudar a la mejora de la investigación en el país, innovar en las técnicas científicas, corregir los errores de la educación pública para conseguir que los jóvenes pudieran contribuir de

FOR AUTHOR USE ONLY

manera satisfactoria a la vida social, científica, ciudadana, técnica, artística y sean ejemplo para el mundo, divulgar la cultura tanto científica como literaria de Francia, y también, la técnica y artística.

- Facilitar la educación de los adultos que quisieran un cambio de empleo y que necesitasen, para ello, un incremento de sus conocimientos.

Los principales objetivos del Ministro consistían en la constitución de una escuela media de 2 años de duración con algunas materias optativas en el último de estos cursos. En junio de aquel año tuvo lugar la aprobación de los Consejos Escolares de Enseñanza. En julio, el Consejo Superior de Educación Nacional la ratificó por 37 votos frente a otros 13 en contra. Pero la oposición de los profesores de Primaria y Secundaria supuso la paralización y no ejecución de tal reforma.

El 30 de mayo de 1956 dejó de existir la prueba de ingreso para acceder a la enseñanza Secundaria, pero sólo para los alumnos de escuelas públicas, ya que los que provenían de centros privados sí debían realizar un examen (Prost, 1992). Dos años después se fijaron nuevos aspectos organizativos, únicamente los alumnos con una media de 12 puntos en Lengua Francesa y Aritmética, y una nota parecida en el resto, podían evitar la realización de dicho examen.

FOR AUTHOR USE ONLY

Con la reforma efectuada tres años después, en 1959, los centros de aprendizaje se transformaron en liceos de enseñanza profesional y se definían como centros de enseñanzas técnicas abiertos tanto a chicos como chicas. Normalmente, los estudiantes iban a ser los futuros obreros, o incluso jóvenes ejercerían diversos oficios. Había una parte meramente teórica para aprender los conceptos básicos de su futuro profesional y otra práctica. También se recogían materias generales que, en el caso de las mujeres, incluían las tareas del hogar. Su público se centraba en las familias de clase media (Prost, 1992; Brock y Tulasiewicz, 2000).

La entrada en la Educación Secundaria dependía principalmente de los recursos económicos de las familias, con índices totalmente dispares: un 10-20% de los hijos de campesinos y obreros accedían a esta enseñanza, mientras que un 80-90% de los hijos de funcionarios, trabajadores liberales o autónomos eran los que continuaban estudiando. El Ministro Jean Berthoin exigió en la *Reforma* de 1959 la escolarización hasta los 16 años, puesto que el problema no era que algunos alumnos fueran a la escuela pública o privada, sino que podían realizar dicha tarea en sus propias casas. El Ciclo de Observación consistía en dos cursos, en el cual los alumnos escogidos eran analizados por sus profesores y finalmente el Consejo de Orientación les decía qué tipo de estudios se adecuaban a sus capacidades intelectuales y morales, con independencia del cambio de estudios.

A continuación, ellos tenían la capacidad de ir a un Ciclo de Orientación en donde eran aconsejados por sus docentes para continuar su camino, que podía ser:

- Una enseñanza general, larga, clásica y moderna.
- Unos cursos para la especialización de futuros obreros, agricultores, artesanos y diversos oficios.
- Para los estudiantes técnicos, donde las clases se realizaban en los liceos técnicos. También había para técnicos superiores, ingenieros en las escuelas profesionales.
- Otro tipo de enseñanza más especializada para obreros cualificados.
- Un tipo de estudios generales que se impartían en novedosos centros.

FOR AUTHOR USE ONLY

3.2.2 La Educación en Francia a partir de los años sesenta del siglo XX

Son de especial trascendencia las medidas tomadas en adelante:

1. En el año 1965 se constituyeron ocho secciones del *Baccalauréat* donde los alumnos podían especializarse desde el segundo curso. Los estudiantes pertenecientes a estudios largos del *Collège* que se incorporaran en los liceos generales tenían cinco Bachilleratos: Letras y Filosofía, Ciencias Económicas y Sociales, Matemáticas y Física, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ciencias Técnicas. También existían Bachilleratos técnico, industrial, médico-social y musical, y ciertas especializaciones en economía e informática. A partir de dicho momento, el Bachillerato técnico tenía el mismo valor que el general.
2. En 1966 se creó la Oficina Nacional de Orientación Escolar y Profesional.
3. Se constituyeron las clases para personas con necesidades especiales de manera experimental con el fin de observar la influencia de estos alumnos y las familias; éstas serían las Secciones de Educación Especial para personas con diversos problemas y con aulas y profesionales más especializados.

FOR AUTHOR USE ONLY

Durante el año 1968, la autonomía a las universidades cobró realidad, aunque tendrían que pasar varios años más para que esto mismo ocurriera en otros centros, como los *Collèges* y los *Lycées*, concretamente diecisiete años.

En 1969 apareció una comisión para establecer las dificultades que existían en la primera enseñanza, proponiéndose una serie de cambios generales:

- ☑ Horario semanal reducido, pasando de 30 a 27 horas semanales.
- ☑ 15 horas para materias generales, como el Francés y las Matemáticas.
- ☑ 6 horas para las asignaturas como Historia, Geografía, Ejercicios de Observación, Educación Moral, Artes Plásticas y Educación Musical.
- ☑ 6 horas en la Educación Física y Deportes.

Por otro lado, el Ministro Edgard Fauré promovió una serie de normas para mejorar la Enseñanza Secundaria (Brock y Tulasiewicz, 2000), tales como:

- Introducción en el organigrama del centro de los Consejos de Curso, los Consejos de Administración, la Comisión Permanente y el Consejo de Disciplina.
- La entrada en vigor de una lengua moderna obligatoria en la Sección III a partir de septiembre del año 1968.
- Un cambio en el currículo de las Matemáticas en algunos cursos, para modificar y ampliar las enseñanzas técnicas y los conceptos científicos.
- A partir de 1968, en los Consejos de Curso al final de los trimestres, estaba permitida la entrada y la representación de los padres de familias.
- El Ministro Edgard Faure cambió el sistema de evaluación de Francia; en vez de existir unas notas numéricas del 0 al 20, las calificaciones serían nombradas mediante letras: A, B, C, D, E. Cuando Oliver Guichard accedió al Ministerio en julio de 1969, volvió a incluir las calificaciones de 0 a 20.
- Se fundaron diversas comisiones para establecer los cambios necesarios en materia educativa, y algunas de ellas fueron la constitución de un organismo de documentación e información en cada centro de segundo grado. También, se establecieron tareas educativas complementarias para ayudar al alumnado, que conllevaban un 10% del cómputo temporal.

FOR AUTHOR USE ONLY

Georges Pompidou sería Presidente de la República tras Charles de Gaulle. Decía que era esencial que la Secundaria fuera apta para todos los jóvenes, pero insistía en que la enseñanza clásica fuera únicamente para la élite (Prost, 1992).

Los cambios propuestos por el Proyecto del Ministro Joseph Fontanet en la década de los setenta (Colas Degenne, 2011), serían los siguientes:

1. Unificar los centros.
2. Dar posibilidades a los alumnos con ciertas deficiencias para poder optar a clases especiales.
3. Incorporación de un cuerpo único de docentes bivalentes.
4. Formación adecuada para el alumnado en función de sus capacidades y de su nivel.
5. Reducir el horario semanal de las clases.

Éstos son los cambios para el primer ciclo, mientras que para el segundo eran:

1. Disminución de las series del *Baccalauréat*, dos en el ciclo largo tecnológico (entre las que se encontraban Tecnología Industrial y Tecnología Económica) y tres series en el ciclo largo general (Literatura y Filosofía, Ciencias Humanas, Económicas y Sociales, y Ciencias Matemáticas y Experimentales).
2. Incorporar la Orientación al final del *Cinquième*, así como un curso complementario para alumnos con problemas.

FOR AUTHOR USE ONLY

Los sindicatos más poderosos estaban en contra de tal reforma, de hecho, justo cuando iba a ser ratificada se produjo un traspaso en la Presidencia de la República francesa, ahora encabezada por Giscard D´Estaing, quien era un firme opositor a tales cambios (Robert, 1995). En el año 1971 se aprobó la *Ley de Formación Profesional Continua* (Prost, 1992; Gavari Starkie, 2005).

En concreto, el horario semanal del Ciclo de Observación suponía: a) 4,5 horas para Lengua Francesa, b) 3 para Matemáticas, c) 3 para una Lengua Extranjera, d) 2,5 horas para Historia, Geografía y Fundamentos de la Economía, e) 2 para Tecnología, f) 1,5

horas para Biología y Geología, g) 1 para Educación Cívica, h) 1 para Artes Plásticas y Música, y finalmente, i) 3 para Educación Física.

Seguidamente, el Ciclo de Orientación semanal se dividía: a) 4,5 horas para Lengua Francesa, b) 4 para Matemáticas, c) 3 horas para otra Lengua Extranjera, d) 2,5 para Historia, Geografía y Fundamentos de la Economía, e) 1 hora para Educación Cívica, f) 1 hora para Artes Plásticas y Música, g) 1,5 horas para Biología y Geología, h) 1,5 horas para Tecnología, i) 2 horas para Física y Química, y, j) 3 horas para Educación Física. Tenían la posibilidad de elegir alguna materia optativa como Latín, Griego, otro idioma, refuerzo de una de las lenguas recogidas como obligatorias, Laboratorio, Construcción o Cortometraje.

Al terminar el *Collège Unique,* existía la posibilidad de continuar tres vías distintas: Liceo Académico, Técnico o Profesional. Con este último, los estudiantes podrían conseguir el *Brevet d´Enseignement Professionnel* (BEP). Con los otros dos, obtendrían el *Baccalauréat Général* y el *Technique*, respectivamente. Se podría establecer un paso entre estudios sin problema alguno (García Crespo, 1997; Gavari Starkie, 2005).

FOR AUTHOR USE ONLY

En el último cuarto de siglo y puesto que la enseñanza privada acogía a un significativo menor cómputo de alumnos que la pública, aproximadamente un 19% inferior, se aprobó la *Ley Guermer* (1977) con el fin de potenciar la primera. Se produjo un incremento en las subvenciones a centros privados y una promoción de la enseñanza religiosa, lo que la sociedad vio con buenos ojos.

Los datos recogidos unos años después, durante el curso académico 1980/81, indicaron un leve aumento del 5% de alumnos en las etapas Secundarias. En este momento sería Alain Savary el nuevo Ministro de Educación, que estableció una serie de modificaciones, como la constitución de comisiones especializadas para la solución de incidencias según el nivel escolar y el área concreta, las cuales llevaron a efecto

múltiples informes que contribuyeron al buen desarrollo de la enseñanza; asimismo, hubo diversos congresos sobre ciertas disciplinas, como Matemáticas, Biología, Informática, etc. (Savary, 1984). Algunas de las nuevas acciones fueron:

- Organización del centro en cursos y grupos escolares.
- Modificación del calendario en el que podían incluirse nuevas enseñanzas.
- Apertura del centro a su entorno social, cultural y económico.
- Posibilidad de otros estudios más específicos.

Hasta el año 1980, las familias solían opinar que los centros privados tenían menor valor que los públicos, y que su profesorado no estaba tan cualificado. A partir de esta fecha, los padres cambiaron su perspectiva y un gran número de alumnado se trasladó de la escuela pública a la privada, puesto que ahora creían que la calidad era incluso superior al de las primeras (Brock y Tulasiewicz, 2000).

Con el Nuevo Ministro, Jean-Pierre Chevènement ocurrió lo siguiente:

- Había una renovación en cuanto a la Educación Cívica y la Tecnología.
- En 1985 se estableció definitivamente el Bachillerato Profesional.
- Descendió el abandono escolar y se redujo la tasa de repetición por parte del alumnado.
- Hubo un cambio en los planes de Secundaria.
- Se potenció la formación del profesorado.
- Se promovió la asignatura de Informática.
- La interconexión entre los diferentes cursos para las asignaturas de Matemáticas, Lengua Francesa y Ciencias fue superior.
- Enseñanza eficaz, mayor calidad con la misma cantidad de conocimientos.

FOR AUTHOR USE ONLY

Cuando comenzó 1989 se aprobó la *Ley de Orientación*, que promovía:

I. El desarrollo posterior de los jóvenes.

II. Era necesario, que los alumnos obtuviesen, por lo menos, un diploma.

III. Alcanzar el Bachillerato en la mayoría de los casos.

IV. Fomentar que pudieran proseguir sus estudios con una solvencia.

V. Proyectarse a Europa y al resto de países del entorno.

En definitiva, esta última Ley pretendía:

a) Agrupar el sistema en ciclos. Desde Preescolar hasta finalizar Primaria se dividía en aprendizajes iniciales, fundamentales y consolidación. En los *Collèges* también se agrupaba de esta manera (Observación y Orientación). Para la Secundaria superior existía un ciclo adicional.

b) Ayudar y promover las enseñanzas de los alumnos con ciertas dificultades.

c) En la Escuela Primaria predominaban: Lengua Francesa, Matemáticas, Ciencias, Tecnología, Historia y Geografía, Educación Física, Educación Artística y Educación Cívica.

d) Incorporación de otro idioma durante la primera enseñanza.

e) Existían tres competencias fundamentales y necesarias para su desarrollo: transversales, lingüísticas y de carácter disciplinario.

f) Fomentar otras actividades complementarias y fuera del horario escolar.

g) Educación permanente para todo el alumnado y para el profesorado.

h) El nuevo Organismo (Consejo Nacional de Programas) trató de realizar las recomendaciones oportunas sobre los proyectos educativos de cada curso.

i) Hubo nuevos órganos para resolver los conflictos que fueran surgiendo.

j) Los Inspectores ya no tenían todo el poder, puesto que se constituía la Dirección General de Evaluación y Prospectiva, que evaluaría cuatro aspectos: estadística

FOR AUTHOR USE ONLY

y estudios descriptivos, evaluaciones de los alumnos, evaluación de los sistemas e innovaciones pedagógicas.

En el Liceo se estableció un descenso en el cómputo global de vías de enseñanza general, de siete a tres, que eran: a) serie literaria, b) serie científica, y c) serie económica y social. Por otro lado, la enseñanza tecnológica quedaría englobada así: a) serie médico-social, b) serie ciencias y tecnologías industriales, c) serie ciencias y tecnologías de laboratorio, y d) serie ciencias y tecnologías terciarias.

Con la siguiente reglamentación de 1993 se trató de conseguir la incorporación de los jóvenes al mercado laboral mediante prácticas de alternancia.

3.2.3 La Educación en Francia durante el siglo XXI

En 2001 se fundó la Sección de Formación y Educación a lo largo de la vida, cuyos objetivos perseguían:

1. Fomento de la Educación y el aprendizaje permanente.
2. Informar a todos sobre las diferentes etapas del sistema educativo para que conocieran las relaciones entre éstas.
3. Incrementar el interés por la cultura.
4. Modificar ciertos aspectos organizativos en fases concretas del sistema.

Eran necesarias una serie de innovaciones, entre las que destacan:

- El estudiante tenía que ser capaz de acostumbrarse a los cambios que fueran surgiendo en la sociedad mediante los diferentes trabajos y actividades propuestas por sus docentes para realizar en el aula y en su casa; también con proyectos en equipo mediante nuevas prácticas que implementaran su propia autonomía.

FOR AUTHOR USE ONLY

- La lectura y la escritura eran primordiales para evitar el fracaso escolar.
- Incorporación a la nueva sociedad y transmisión de sus conocimientos al resto de países de Europa mediante intercambios entre centros.
- Tenían que ser capaces de dominar, por lo menos, dos lenguas diferentes a la suya, en cuanto a expresión oral y escrita.
- Ayudar a todos los alumnos, especialmente, a los más débiles, para evitar su marginación y exclusión.
- Prevenir la violencia. En caso de ocurrir, llegar a tiempo para que no quedasen secuelas traumáticas en los jóvenes.
- Integrar a todos los jóvenes en sus clases.
- Fomentar su personalidad, exigiéndoles un respeto y que conocieran quién es la autoridad.
- Se formó el Consejo de Innovación para que se siguieran aprendiendo y conociendo nuevas técnicas y métodos de aprendizaje.
- Asistirles en su desarrollo profesional.
- Incrementar la formación del profesorado.

FOR AUTHOR USE ONLY

Se realizó el Plan para la Escuela Maternal y Elemental con las metas siguientes:

1. Dominar plenamente la lengua del país. Para ello, la biblioteca se llenó de libros para el aprendizaje personal.
2. Acostumbrar a sus alumnos a situaciones reales para que las afrontasen.
3. En 2001 se realizó el Plan de Ayuda a los alumnos con dificultades específicas en el lenguaje.
4. Comenzó el desarrollo de una lengua extranjera. El profesorado tenía que dominar, al menos, una lengua distinta a la nacional.

5. Fomento del mundo del Arte mediante talleres y otra serie de actividades.
6. Puesto que aquellos alumnos ya tenían autonomía en el desarrollo de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, se intentaba que consiguieran un diploma de Informática que certificase el conocimiento de tales procedimientos técnicos.

El *Collège* se mantuvo dividido en los Ciclos de Adaptación, Central y de Orientación. Los cambios de relevancia que tuvieron lugar fueron:

- ❖ Una modificación en el modo de evaluar con el fin de ayudar a los docentes a conocer las carencias de sus alumnos y poder corregirlas a tiempo.
- ❖ Regular los contenidos y los métodos de las sesiones. En el Ciclo Central podían elegir entre Naturaleza y Cuerpo Humano, Artes y Humanidades, Lenguas y Civilizaciones, y Creación y Técnicas.
- ❖ También era importante incluir la formación de corte artístico.
- ❖ Muchos trabajos ya los realizaban mediante el ordenador con ayuda de las nuevas tecnologías, por eso se había incluido el *Brevet Informatique et Internet.*
- ❖ Orientar a los alumnos sobre las actividades y el mundo empresarial mediante las prácticas en empresas, conociendo su funcionamiento.
- ❖ Ayudar a los alumnos con deficiencias mediante secciones adaptadas para ellos.

En la enseñanza post-obligatoria se aprobaron las reformas siguientes (Brock y Tulasiewicz, 2000):

- o Se constituyeron los *Lycées des Métiers,* donde se impartirían una serie de oficios, como venta, hostelería, automóvil, industria, moda, mar, hábitat,…
- o Con la incorporación de los proyectos pluridisciplinares de carácter profesional, se desarrollaba la creatividad en las diferentes vías de estudio.
- o Mejorar la organización de las tareas del alumnado y reducir sus horarios.

FOR AUTHOR USE ONLY

- Actualizar los programas educativos.
- Intentar abordar la Pedagogía para evaluar las competencias de sus estudiantes.
- Mayor importancia a la Educación Artística.

- Las lenguas extranjeras eran necesarias para el desarrollo del país. Aparte de dominar el lenguaje, tenían que conocer la cultura de los países colindantes con trabajos en grupo y prácticas.

3.2.4 Comparación actual entre el Sistema Educativo Español y el Francés

SISTEMA ESPAÑOL				**SISTEMA FRANCÉS**		
3-4 años	1º	Infantil		Petite section	Cycle 1	École maternelle
4-5 años	2º	Infantil		Moyenne section	Cycle 1	École maternelle
5-6 años	3º	Infantil		Grande section	Cycle 1	École maternelle
6-7 años	1º	1er ciclo	Primaria	CP	Cycle 2	École elementaire
7-8 años	2º	1er ciclo	Primaria	CE1	Cycle 2	École elementaire
8-9 años	3º	2º ciclo	Primaria	CE2	Cycle 3	École elementaire
9-10 años	4º	2º ciclo	Primaria	CM1	Cycle 3	École elementaire
10-11 años	5º	3er ciclo	Primaria	CM2	Cycle 3	École elementaire
11-12 años	6º	3er ciclo	Primaria	6º		Collège
12-13 años	1º		E.S.O.	5º		Collège
13-14 años	2º		E.S.O.	4º		Collège
14-15 años	3º		E.S.O.	3º		Collège
15-16 años	4º		E.S.O.	Seconde		Lycée
16-17 años	1º		Bachillerato	Première		Lycée
17-18 años	2º		Bachillerato	Terminale		Lycée

FOR AUTHOR USE ONLY

A diferencia de nuestro país, en Francia se accedía a los 11 años de edad a la Educación Secundaria, aunque en ambos se exige un mínimo de 4 años para superar esta etapa educativa. Asimismo, en las dos naciones se puede acceder a escuelas profesionales o continuar con los estudios generales.

3.2.5 La Educación en Italia hasta la mitad del siglo XX

Es bien sabido que Italia sufrió múltiples avatares políticos a lo largo del último siglo. Cuando llegó cierta estabilidad, tras la Segunda Gran Guerra, el gobierno de la década de los cincuenta pretendía que los pilares para mejorar la Educación debían ser los siguientes (Petrini, 1956; Egido Gálvez y Hernández Blasi, 1990):

1. Asistencia de los menores de 5 años de edad a las escuelas maternales.
2. Educación obligatoria y gratuita para los niños de 6 a 14 años.
3. Enseñarles con miras para que pudieran incorporarse al mundo laboral.
4. Cambios estructurales en la enseñanza superior.
5. Mejoría en cuanto a instalaciones y material escolar.
6. Añadir nuevos medios en los centros para su completo desarrollo.
7. Fomentar las becas y ayudas para los mejores estudiantes.
8. Propósitos modernos en el campo de la investigación científica.

FOR AUTHOR USE ONLY

3.2.6 La Educación en Italia desde la mitad del siglo XX

La Ley que tuvo lugar en 1962 (Franchi, 1982) incorporó otra serie de premisas:

- Las escuelas medias, los cursos de Secundaria inferior de Institutos de Arte y los Conservatorios de Música se convertían en un único tipo de escuela.
- Incorporación de novedosas asignaturas extraescolares.
- Clases para niños con problemas intelectuales o culturales.

- Desaparecía la figura del Profesor de Curso.
- El Consejo de Clase adquirió nuevas competencias didácticas. Además, debería reunirse una vez al mes de manera obligatoria.

Para la Enseñanza Secundaria superior existían cinco vías:

- *Istruzionale Liceale:* con dos tipos de Liceo, Clásico y Científico.
- *Istruzionale Magistrale:* con dos ramas, Preescolar y Escuela de Magisterio.
- *Istruzionale Tecnica:* ocho tipos (Agrario, Comercial, Geómetras, Náutico, Industrial, Empresarial, Turístico y Femenino).
- *Istruzionale Professionale:* seis tipos (Agrario, Comercial, Industrial, Marinero, Hostelería y Femenino).
- *Istruzionalle Artistica:* Liceo Artístico e Instituto de Arte.

Cuatro años después, en 1966, gracias al Ministro Luigi Gui, hubo mejorías en los Liceos Artísticos, Clásicos, Científicos, Institutos Magistrales, Técnicos, Profesionales, de Arte y Conservatorios de Música (Brock y Tulasiewicz, 2000).

Tras las elecciones de 1968 hubo cambios en la Educación Secundaria superior:

- Tenía que asistir el alumnado a una serie de materias comunes y otras optativas para formarse de acuerdo a sus necesidades y criterios.
- Se les daba un diploma, detallando el tipo de especialidad que habían escogido y superado.
- Al principio era un itinerario común. Poco a poco iría diferenciándose.
- No tenía carácter profesional.
- Tenían un psicopedagogo y profesionales especializados para su orientación en la elección más idónea a sus necesidades y conocimientos.
- Esta etapa concluía a los 18 años.

FOR AUTHOR USE ONLY

- Los docentes tenían formación realizada en las universidades.
- Era necesaria la participación de toda la comunidad educativa.

Pasados los años, con el *Decreto de 1974*, se constituyeron diferentes órganos de participación para la ciudadanía, como el Consejo para materias escolares de nivel Preescolar y Primaria, el Consejo para materias de enseñanza de I y II ciclo, los Consejos de Distrito y el Consejo Escolar Provincial, amén del Consejo Superior de Educación (Gavari Starkie, 2005).

Tres años después, el *Plan de 1977* incluiría una serie de asignaturas: Religión, Lengua Italiana, Historia, Educación Cívica, Geografía, Lengua Extranjera, Ciencias Matemáticas, Química, Física y Naturales, Educación Técnica, Artística, Música y Educación Física (Brock y Tulasiewicz, 2000).

En la década de los ochenta se modificó el currículo de Primaria y Secundaria en la mayoría de las materias. En los planes de Primaria se precisaban los objetivos y contenidos de las asignaturas: Lengua Italiana, Lengua Extranjera, Matemáticas, Ciencias, Historia, Geografía, Sociales, Hechos Religiosos, Educación para el Canto y para la Música, y Educación Motora. Se les da una alternativa a aquellos padres que no quisieran que sus hijos estudiaran Religión. En cuanto a la sección de Secundaria, los alumnos tenían la opción de otras asignaturas como Educación para la Imagen y el Sonido (Gavari Starkie, 2005).

Con la *Ley de 1990*, los maestros tenían que ser licenciados para dar clases en los centros maternales y elementales; y para la siguiente etapa educativa tenían que poseer el curso *Laurea.* La mejora sustancial durante la década de los ochenta y el principio de los noventa en materia de Educación supuso la aprobación de una normativa en 1997 para impulsar el empleo, además de la batería de mejoras encaminadas a los niveles universitario y técnico (Ventura, 1997).

FOR AUTHOR USE ONLY

Entre los acuerdos promulgados estaban:

- ☑ Formación hasta los 18 años como un nuevo derecho y deber.
- ☑ Dar mayor hincapié a las nuevas tecnologías.
- ☑ Aprendizaje continuado a lo largo de la vida.
- ☑ Tenían que adquirir una serie de competencias básicas.
- ☑ Ayudar al alumnado con los métodos de estudio.

Las funciones del profesorado eran las siguientes:

1. Estructurar esquemáticamente los temas basándose en objetivos finales.
2. Adecuarse al tiempo que tenían en la preparación y exposición de la clase.
3. Dar a conocer el mundo de la investigación.
4. Averiguar las opiniones de los docentes de su mismo centro y de otros lugares para poder resolver las dudas que les fueran surgiendo en su labor.

FOR AUTHOR USE ONLY

Cuando sus alumnos llegasen a los 15 años, tenían tres posibles opciones:

- ❖ Seguir en el sistema de enseñanza escolar. En este caso, en el Liceo existían asignaturas comunes (Lengua Italiana, Latín, Lengua Extranjera, Historia, Matemáticas, Religión y Educación Física). También tenían la posibilidad de escoger itinerarios diferentes, tales como Liceo Artístico, Clásico, Humanístico, Económico, Lingüístico, Musical, Científico y Tecnológico. Es en esta fase cuando se incorporaron los créditos escolares, las estancias en el extranjero, los cursos de educación artística y las actividades deportivas.
- ❖ Continuar hacia los cursos de Formación Profesional.
- ❖ Alternancia en empresas, donde éstas tenían la obligación de asistir al aprendiz indicándole las acciones que debía hacer y enseñándole a lo largo de su aprendizaje. El aprendiz debería conocer su papel y ser un elemento básico en los cursos realizados por dicha empresa.

3.2.6.1 Esquema cronológico del sistema educativo italiano actual

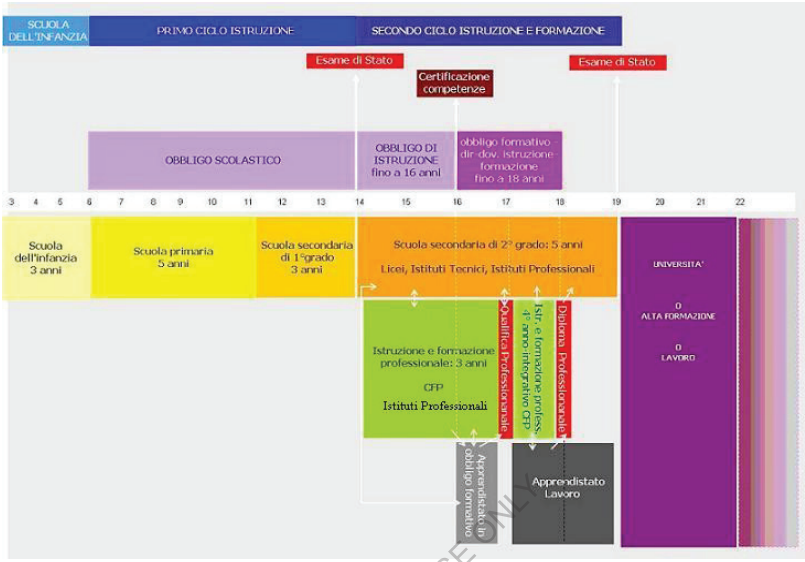

FOR AUTHOR USE ONLY

IV. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA

Tras haber analizado someramente la evolución histórica de la Educación en tres países europeos de características similares durante los últimos años, se hace obligado que los docentes se posicionen ante las diversas alternativas de los procesos de enseñanza-aprendizaje. La meta del profesorado y del alumnado es común: aprender; de ahí que no haya métodos completamente perfectos ni desastrosos, sino que el éxito de los planes de enseñanza depende de cómo, dónde y cuándo se aplica, aparte de que la flexibilidad frente a los imprevistos es inherente al mantenimiento de la motivación.

En cuanto a puntos concretos emanados de este artículo, destacamos que:

1. Las múltiples normativas surgidas a lo largo de la época Contemporánea en los países analizados no han sido capaces para erradicar el fracaso escolar en Europa, de ahí que haya que seguir trabajando en este sentido.

2. La función del docente en el desarrollo del hecho educacional es esencial, por lo que debería dársele más apoyo institucional y existir un grado superior de colaboración por parte de las familias.
3. A diferencia de España, en Francia e Italia existe un criterio centralizador en materia educativa, es el gobierno central el principal portavoz.
4. Se hace necesario aunar esfuerzos en pro de la Educación, al margen de los aspectos puramente políticos, puesto que la enseñanza de las personas de hoy será el futuro del mañana.

Por consiguiente, es imprescindible que la totalidad de la comunidad educativa ocupe un hueco, y tenga voz y voto para solventar las incidencias que ocurran en el día a día escolar. Una continuación de este trabajo podría ser analizar distintas coyunturas individuales y colectivas para fijar unas bases comunes de actuación en Educación, quizá con una visión europeizadora. Los criterios unificadores en enseñanza podrían servir de partida, pero sin obviar los detalles diferenciadores y la flexibilidad frente a las hipotéticas eventualidades que pudieran surgir.

FOR AUTHOR USE ONLY

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERTINI, P. (1992). *L´École en France XIX-XX siècles*. París: Hachette, 124 pp.

- ÁLVAREZ LÁZARO, P. (2001). *La Educación en la España del siglo XX. Primer centenario de la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (1997). *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. Vol. II: La Edad Contemporánea*. Madrid: BAC, 1046 pp.

- BOZA PUERTA, M. & SÁNCHEZ HERRADOR, M.Á. (2004). "Las bibliotecas en las Misiones Pedagógicas", en *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios* nº 74, pp. 41-51, Granada.

- BRIOSO VALCÁRCEL, M.J.; GIL NOVOA, N.; SAVALL CERES, J. & VÁZQUEZ AGUILAR, E. [Coord.] (2009). *Informe del Sistema Educativo Español 2009*. Madrid: Ministerio de Educación, Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional. Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación (IFIIE), 436 pp.

- BROCK, C. & TULASIEWICZ, W. (2000). *Education in a Single Europe*. Londres: Ed. Routledge, 404 pp.

- CANES GARRIDO, F. (1993). "Las misiones pedagógicas: Educación y tiempo libre en la Segunda República", en *Revista Complutense de Educación* nº 4, pp. 147-168, Madrid.

- CIDE (Centro de Investigación y Documentación Educativa) (2000). *El sistema de investigación educativa en España. Áreas de estudios e investigación*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

FOR AUTHOR USE ONLY

- COLAS DEGENNE, I. (2011). "L´histoire d´une consultation: Joseph Fontanet, ministre de l´Éducation nationale et précurseur du débat public", en *XII journée doctorale sur la participation du public et la démocratie participative.* París: École des Hautes Études en Sciences Sociales.

- DE PUELLES BENÍTEZ, M. (1980). *Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975)*. Barcelona: Ed. Labor, 522 pp.

- DE PUELLES BENÍTEZ, M. (2007). *Política y Educación en la España Contemporánea*. Madrid: Servicio de Publicaciones UNED, 325 pp.

- EGIDO GÁLVEZ, I. & HERNÁNDEZ BLASI, C. (1990). "La Educación en Italia", en *Cuadernos de Pedagogía* nº 182, pp. 96-108.

- ESCOLANO BENITO, A. (2006). *Historia Ilustrada de la Escuela en España. Dos siglos de perspectiva histórica*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 510 pp.

- FERRER, F. (1990). *Educación Comparada. Fundamentos teóricos, metodología y modelos*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 190 pp.

- FRANCHI, G. (1982). "La reforma de la enseñanza media en Italia", en *Revista de Educación* nº 271, pp. 131-147.

- GARCÍA CRESPO, C. (1997). "Sobre la reforma del *Collège* en Francia", en *Historia de la Educación* nº 16, pp. 387-393.

- GARCÍA GARRIDO, J.L. (1996). *Fundamentos de Educación Comparada*. Madrid: Ed. Dykinson S.L., 264 pp.

- García Garrido, J.L. (1997). "La Educación Comparada en una sociedad global", en *Revista Española de Educación Comparada* nº 3, pp. 61-81.

- GARCÍA VITORIA, I. (2013). "La orientación metodológica en la realización del trabajo final de máster: La experiencia del Instituto de Derecho Parlamentario (CD-UCM)", en *Textos OBSEI* nº 3, pág. 36.

FOR AUTHOR USE ONLY

- GAVARI STARKIE, E. (2005). *La Educación en Francia y en Italia en la segunda mitad del siglo XX*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la UNED, 224 pp.

- LOZANO SEIJAS, C. (1979). *Política educativa de la Segunda República Española*. Barcelona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Barcelona, 687 pp.

- MARCHESI, A.; COLL, C. & PALACIOS, J. (1990). *Compilación: Desarrollo Psicológico y Educación. III. Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar*. Madrid: Ed. Alianza, 428 pp.

- MOLERO PINTADO, A. (1975). "La reforma educativa de la Segunda República Española. Primer Bienio", en *Revista de Educación* nº 240, pp. 51-59, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- MOLERO PINTADO, A. (2009). "La Segunda República y la formación de maestros", en *Tendencias Pedagógicas* nº 14, pp. 85-94, Madrid: Univ. Aut. Madrid.

- NEGRÍN FAJARDO, O. (2011). *Historia de la Educación Española*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la UNED, 645 pp.

- OEI (Organización de Estados Iberoamericanos) y UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2007). "Sistemas Educativos Nacionales – España. Capítulo 3", en *Sistema Educativo de España. Datos Mundiales de Educación 2010/11*, 7ª Edición, 65 pp.

- PEREYRA GARCÍA-CASTRO, M.A. (1982). "Educación, salud y filantropía. El origen de las colonias escolares de vacaciones en España", en *Historia de la Educación* nº 1, pp. 145-168.

- PETRINI, E. (1956). "El nuevo plan italiano de enseñanza primaria", en *Revista de Educación* nº 47, pp. 77-80.

- PINTO, J. (1994). *Educación especial. Necesidades educativas especiales.* Madrid: Observatorio de la Discapacidad, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 86 pp.

FOR AUTHOR USE ONLY

- PROST, A. (1992). *Éducation, société et politiques. Une histoire de l´enseignement en France de 1945 à nos jours*. París: Le Seuil, 232 pp.

- ROBERT, A. (1995). "Le syndicalisme des enseignants", en *La Documentation Française*. París: CNDP, 175 pp.

- RUIZ, J. (2008). "El *Plan Pidal* de 1845: Los institutos públicos, dinamizadores de las capitales de provincia", en *CEE Participación Educativa* nº 7, pp. 28-38, Madrid.

- RUIZ RICO, J.J. (1977). *El papel político de la Iglesia Católica en la España de Franco (1936-1971)*. Madrid: Ed. Tecnos, 275 pp.

- SAVARY, A. (1984). "Sur l´École: Entretien avec Alain Savary", en *Le Débat* nº 32, pp. 3-26.

- SEVILLA MERINO, D. (2007). "La *Ley Moyano* y el desarrollo de la Educación en España", en *Ethos Educativo* nº 40, pp. 110-124, Madrid.

- TIANA FERRER, A. (2008). "Plan Langevin-Wallon", en *Transatlántica de Educación* nº 5, pp. 65-72.

- TIANA FERRER, A.; OSSENBACH SAUTER, G.; VILLALAÍN BENITO, J.L. & GÓMEZ RODRÍGUEZ DE CASTRO, F. (1999). *Historia de los sistemas educativos europeos*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la UNED, 47 pp.

- TURÍN, Y. (1967). *La Educación y la Escuela en España de 1874 a 1902*. Madrid: Ed. Aguilar, 380 pp.

- VALLONE, B. (2010). "La Educación Comparada y sus desafíos", en *Reflexión Académica en Diseño y Comunicación* nº XI, vol. 14. Buenos Aires: Univ. de Palermo.

- VENTURA, S. (1997). "Le politiche della scuola in Europa. Un analisi comparata", en *Rivista italiana di scienza política* nº 2, pp. 307-343.

- XIRAU, J. (1969). *Manuel Bartolomé Cossío y la Educación en España*. Barcelona: Ed. Ariel, 266 pp.

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY

More Books!

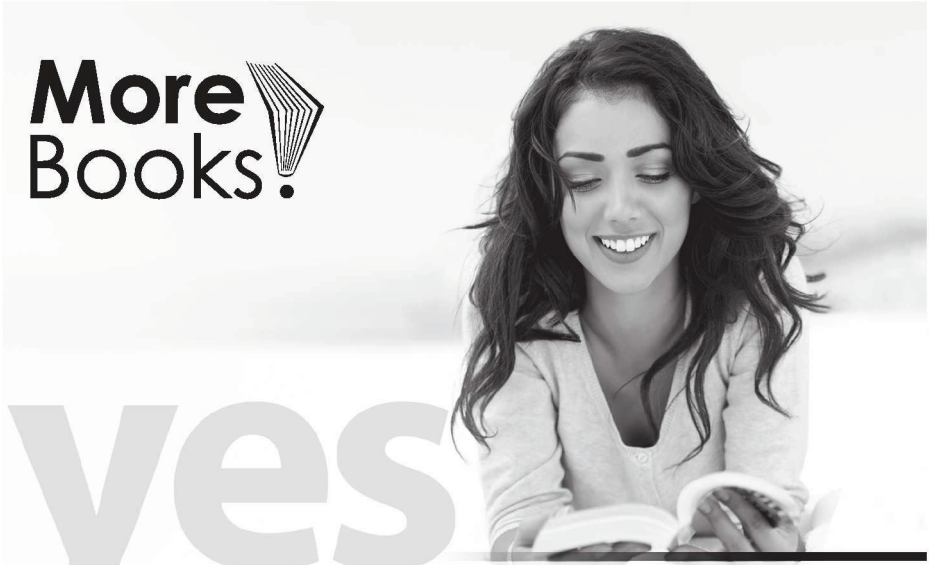

yes

I want morebooks!

Buy your books fast and straightforward online - at one of the world's fastest growing online book stores! Environmentally sound due to Print-on-Demand technologies.

Buy your books online at

www.get-morebooks.com

¡Compre sus libros rápido y directo en internet, en una de las librerías en línea con mayor crecimiento en el mundo! Producción que protege el medio ambiente a través de las tecnologías de impresión bajo demanda.

Compre sus libros online en

www.morebooks.es

SIA OmniScriptum Publishing
Brivibas gatve 1 97
LV-103 9 Riga, Latvia
Telefax: +371 68620455

info@omniscriptum.com
www.omniscriptum.com

OMNIScriptum

FOR AUTHOR USE ONLY

FOR AUTHOR USE ONLY